


Boletín Oficial

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, lunes 21 de setiembre de 1953 — Número 17.486

SE ESTABLECE PRECIO BASICO PARA EL GIRASOL CORRESPONDIENTE A LA COSECHA CICLO 1953|54

DEC. Nº 16.867. — Bs. As., 11 de setiembre de 1953.

VISTO el objetivo fundamental X F de la acción a cumplir en materia agraria en el 2º Plan de Gobierno y la proximidad de la iniciación de las tareas correspondientes a la siembra del girasol en el ciclo agrícola 1953-54, y CONSIDERANDO: Que el objetivo general X G 18 del 2º Plan de Gobierno establece que los precios básicos han de ser fijados con anticipación a las tareas culturales; Que, en el mismo plan, el objetivo especial X E 7 determina el área a cubrir con girasol, de manera de satisfacer las exigencias del mercado interno; Que esas necesidades deben ser cubiertas conforme con un ordenamiento de la industria que asegure sus niveles de producción dentro de límites predeterminados, a los efectos de evitar la elevación de los precios del aceite, dentro de la política establecida por el Gobierno Nacional en materia de estabilización del nivel de vida; Que las cooperativas agrarias podrán industrializar libremente la producción de sus asociados cumpliéndose así, con el objetivo general X G 22 del 2º Plan de Gobierno; Que ese proceso de transformación primaria de la producción debe ser cumplido por las entidades cooperativas con altos niveles de eficiencia, para contribuir, con la reducción de costos fabriles, a la disminución de los precios del aceite y a la consolidación de las conquistas sociales dentro de los *principios justicialistas*; Que el actual precio máximo del aceite suelto, con una adecuada orientación en las adquisiciones directas por parte de las fábricas permite fijar niveles de precio del grano superior a los que rigieron en la cosecha 1952-53; Que esa medida, así como el apoyo que habrá de brindarse en la zona *típicamente productora* de girasol, habrá de permitir un adecuado acrecentamiento de las áreas a sembrar con el mismo; Que el Estado arbitrará, asimismo, las medidas necesarias de financiación a los industriales para que puedan hacer llegar a los productores de inmediato el importe de sus cosechas; Que en esa tarea de orientación de las unidades agrícolas, para obtener los más altos índices de rentabilidad juegan un papel de particular importancia, el crédito agrario planificado cuyos lineamientos favorecen la acción de los auténticos productores; Que el nivel fijado cubre los costos de producción, cuyos factores han sido materia de particular estudio, para evitar alteraciones que afecten las legítimas utilidades que le corresponde obtener al productor; Que, de acuerdo con esos propósitos, en lo que se relaciona con el régimen de las aparcerías agrícolas fué dictado el Decreto número 10.287, del 10 de junio de 1953 fijando una rebaja del cuarenta por ciento (40 %) sobre el porcentaje pactado de distribución de frutos; Que, asimismo, han sido impartidas instrucciones para mantener en los actuales niveles el precio de las bolsas, acarreos y fletes así como las remuneraciones de los trabajadores rurales mientras no se alteren los índices del nivel de vida: Por todo ello y lo aconsejado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Económicos, de Comercio Exterior, de Industria y Comercio y de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase para el girasol de la cosecha 1953-54, tipo oficial, el precio de cuarenta y ocho pesos (m$n. 48.—) moneda nacional, por cada cien (100) kilogramos, embolsados, puesto sobre vagón dársena.

Art. 2º — Los molinos aceiteros abonarán a los productores el precio fijado, autorizándoseles a efectuar solamente la deducción de los fletes desde el lugar de producción hasta el puerto de embarque más cercano y los impuestos a la producción cuando corresponda. El Estado no reconocerá diferencias por mayor precio.

Art. 3º — Mantiénese para el aceite de girasol suelto, resultante del empleo de grano de la cosecha 1953-54, el precio máximo actualmente en vigencia, establecido por resolución del Ministerio de Industria y Comercio Nº 522, de fecha 13 de octubre de 1952, de tres pesos con cuarenta centavos (m$n. 3,40) moneda nacional *el litro al público*.

Art. 4º — Las fábricas industrializadoras ajustarán su acción al régimen de elaboración que determine el Ministerio de Comercio Exterior, con excepción de las cooperativas que podrán elaborar íntegramente la producción de sus asociados.

Art. 5º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio adquirirá los saldos exportables de aceite de girasol y los subproductos, fijando los precios sobre la base establecida para el grano en el artículo 1º, y reglamentará las condiciones a que deberán ajustarse las operaciones de compraventa.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Económicos, de Comercio Exterior, de Industria y Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comercio Exterior a sus efectos. Cumplido, archívese.

PERON. — Antonio F. Cafiero. — Alfredo Gómez Morales. — Carlos A. Hogan. — Rafael F. Amundarain

CREASE EL REGISTRO CIENTIFICO NACIONAL

RESOLUCION M. Nº 444 — Bs. Aires, 4 de septiembre de 1953.

VISTO el Decreto Nº 13.443 y 9.695 del 4 de julio de 1950 y 17 de mayo de 1951, por los que se crean la Dirección Nacional de Investigaciones Técnicas y el Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas, y CONSIDERANDO: Que los artículos 2º de ambos, establecen funciones que a través de cada inciso confirman la necesidad de poseer a ciencia cierta una idea concreta del potencial científico-técnico nacional a efectos de hacer más eficaz su labor; Que el 2º Plan Quinquenal, Ley 14.184 en su Objetivo VI. E. 5, Potencial Científico Técnico, establece: "periódicamente se practicarán censos generales o especiales tendientes a conocer el potencial científico y técnico con que cuenta el país y se organizará el inventario permanente de dicho potencial"; Que el Objetivo VI. G. 4 del 2º Plan Quinquenal, hace responsable de la conducción de las investigaciones científicas y técnicas al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; Que el Decreto 4.870|53 fija la responsabilidad principal en este Ministerio del objetivo especial respectivo; Que para el cumplimiento de lo dispuesto en las normas indicadas se hace necesario crear, un organismo cuya estructuración y jerarquía estén en concordancia con la amplitud e importancia de las tareas que involucra y dotarlo de la suficiente libertad de acción, para que sea más efectivo el cumplimiento de la misión que debo cumplir;

El Ministro de Asuntos Técnicos, Resuelve:

1º — Créase dependiente de la Dirección Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el Registro Científico Nacional a los efectos de promover la realización del inventario Científico-Técnico del país para facilitar la conducción y cooperación prevista en el Segundo Plan Quinquenal, Ley 14.184.

2º — Son funciones del Registro Científico Nacional:

a) Coordinar la elaboración y la actualización del inventario Científico-Técnico Nacional;

b) Proyectar las normas generales y especiales para que los organismos oficiales den cumplimiento al Objetivo VI. E. 5.

c) Verificar el potencial de los organismos privados por medio de encuestas que se realizarán conforme las normas que apruebe el Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas, con la colaboración de la Dirección Nacional de Estadística.

d) Infomar a las entidades y organismos oficiales y privados, toda toda vez que su carácter lo permita, los datos útiles al mejor logro de sus finalidades.

3º — A los efectos de dotar al Registro Científico Nacional cuya creación se dispone por el artículo 1º de los créditos necesarios para su desenvolvimiento, la Dirección Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas proyectará el ajuste de presupuesto necesario sobre las bases de las normas legales en vigor.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Mendé.

Contribución del Estado a la Realización de Campeonatos Infantiles "Evita" y Juveniles "Juan Perón"

LEY 14.223

Sancionada: setiembre 2-1953
Promulgada: setiembre 11-1953

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la Fundación Eva Perón la cantidad de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional), como contribución del Estado a la realización de campeonatos infantiles "Evita" y juveniles "Juan Perón", que organiza dicha institución en cumplimiento de las previsiones del II Plan Quinquenal.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a dos de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

A. TEISAIRE — **A. J. BENITEZ**
Alberto H. Reales — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el número 14.223 —

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1953.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Pedro J. Bonanni

DECRETO Nº 16.862

APRUEBASE UN REGLAMENTO DE LA INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA

DECRETO Nº 16.169. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1953.

VISTO el expediente Nº 13.900/53, en el que la Inspección General de Justicia somete a aprobación del Poder Ejecutivo un proyecto de Reglamentación sobre régimen de contralor y fiscalización, concurrente con las autoridades de la Provincia de Santa Fe, de sociedades de capitalización y ahorro; atento a que la misma ha sido ya adoptada por el Gobierno de ese Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el reglamento sobre régimen de contralor y fiscalización concurrente de la Inspección General de Justicia de la Nación y la Inspección de Sociedades Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, sobre sociedades de capitalización y ahorro con personería jurídica acordada por el Gobierno de la mencionada Provincia, en la forma que obra de fojas ocho (8) a diez (10).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

PRIMARIO

14.689—10|8|53. — Que Nelly Mabel Valle de Berasategui (**L. C.** 5.059.746), pase a desempeñar un cargo de maestra de grado, en la escuela Nº 1 del Territorio Nacional de Santa Cruz, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar que desempeña en el Departamento de *Aplicación de la Escuela Normal Mixta* de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

14.906—12|8|53. — Confírmase como titular de un cargo de director, en la Escuela Militar Nº 119 anexa al 3er. Batallón del Regimiento 29 de Infantería, José Luis Passarelli (M. 3.547.318).

14.909—12|8|53. — Declárase cesante con anterioridad al 3 de julio de 1952, a la maestra de la Escuela Nº 288 de la Provincia de Córdoba, Otilia Julia Coria de Degiuseppe (L. C. 7.160.707).

NOMBRAMIENTOS

14.578—7|8|53. — Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 14º, Maestra Especial de Labores, María Lucía García (L. C. 28.133).

14.582—7|8|53. — Maestra de Grado, para la Escuela Nº 101 de la Provincia de Buenos Aires, Laura Elda Zabaleta (M. 3.844.996).

14.663—10|8|53. — Maestra de Grado, Marta Luisa Lombardi (L. C. 2.418.847), para la Nº 1 del Distrito Escolar 1º y Carmen Luisa Guiglielmo (L. C. 3.457.214), para la Nº 20 del Distrito Escolar 3º.

14.665—10|8|53. — Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16º, Helena Zelica Flores (L. C. 4.371.590). Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, Maestra Especial de Labores Susana Beatriz Lagreca (L. C. 467.426).

14.676—10|8|53. — Maestra de Grado, Ana María Costa (L. C. 665.829), para la Nº 12 del Distrito Escolar 20º, Marta Ana Pérez Dematteis (Libreta Cívica Nº 1.280.875), para la número 14 del Distrito Escolar 20º y María Emilia Vento (L. C. 3.459.762), para la Nº 6 del Distrito Escolar 17º. Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, *Maestra Especial de* Dibujo, Marta Juana Paparini (L. C. 2.634.052).

14.678—10|8|53. — Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, Maestra de Grado Odila Alicia Isolina Massa (L. C. 985.236)

14.679—10|8|53. — Maestra de Grado, Marina Sara Pilar Vázquez (M. 2.753.834), para la Nº 11 de Buenos Aires y Nelly Concepción Gallardo (M. 1.201.589), para la Nº 248 de Corrientes.

14.904—12|8|53. — Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º, Maestra Especial de Labores, Elsa Haydée Longo (Lib. Civ. **1.974.153**).

14.910—12/8/53. — Maestra de grado María Susana Maffi (L. C. 2.627.357), para la Nº 31 del D. E. 20º; Haydée Emilia Bacigaluppi (L. C. 287.327), para la Nº 20 del D. E. 13º y Raquel Carmen Heredia (L. C. 183.847), para la número 21 del Distrito Escolar 11º. Confírmase en las Escuelas Nros. 12 del D. E. 3º y 3 del D. E. 5º, Maestra Especial de Dibujo —1 cátedra—, Elda Gregoria María Luisa de Almeida Peltzer de Astorga (L. C. 189.829).

14.911—12|8|53. — Maestra de Grado, Miryan Zulma González (M. 852.301), para la Nº 228 de Buenos Aires y Ascensión Nilda Azat (M. 2.295.592), para la Nº 17 de Eva Perón.

14.962—13/8/53. — Maestra de grado Martha Noemí Mottino (L. C. 3.375.582), para la Nº 17 del Distrito Escolar 7º; María Elvira Taboada (L. C. 3.000.797), para la Nº 18 del Distrito Escolar 20º; Nilda Angeles Luengas (L. C. 131.242), para la Nº 3 del Distrito Escolar 13º; Raquel María Benzaquen (L. C. 192.026). para la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 7º, vacante creación 1er. grado inferior, turno intermedio; Maestra especial de Labores, Hilda Josefina Susco (L. C. 31.603), para la Nº 15 del Distrito Escolar 1º; Alicia Carmen Heguy (L. C. 333.377), para la Nº 23 del Distrito Escolar 16º; Jardín de Infantes Nº 3, maestra celadora, María Teresa Baron Rosende (L. C. 43.330); Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, maestra especial de Música, Irene Clara Capurro de Aguirre (L. C. 3.380.705).

PROMOCIONES

14.575—7/8/53. — Director de la Escuela Militar Nº 131 anexa al 7 Grupo de Artillería de Montaña (Neuquén), Oscar Severo Cucurullo (M. 1.040.392), actual preceptor del mismo establecimiento.

14.667—10/8/53. — Directoras: María Rafaela Aranguren (L. C. 163.927), para la Nº 12 del Distrito Escolar 9º, actual vicedirectora de la Nº 2 del Distrito Escolar 11º; Agustina Rita Meugual de Raffo (L. C. 13.294), para la Nº 8 del Distrito Escolar 6º, actual vicedirectora del *mismo establecimiento; Inés Aída* Rosa Galelli (L. C. 14.272), para la Nº 25 del Distrito Escolar 12º actual vicedirector de la Nº 25 del Distrito Escolar 19º; y Carmen Arévalo de Vowe (Libreta Cívica 1.102.459), para la Nº 15 del Distrito Escolar 18º, actual vicedirectora de la Nº 22 del Distrito Escolar 17º.

14.685—10/8/53. — La promoción efectuada por Decreto Nº 12.729 de fecha 14 de julio de 1953, a favor de la maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 246 de Córdoba, María Esther Turmo de Lima (M. 7.371.697), es como vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 154 de la provincia de Córdoba, y no como directora del mismo establecimiento.

SECUNDARIO

14.405—6/8/53. — Ratifícase en todos sus términos el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministro de Educación y Estela María Emilia Flores (M. 8.218.030), para el cargo de Maestra de Cultura Rural y Doméstica, de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7 de Candelaria (San Luis).

14.673—10/8/53. — Acéptase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 5º: Gregorio Félix Lacava (M. 493.258), con anterioridad *al 21 de mayo de 1953; al cargo de Au*xiliar 8º: por Héctor Rodolfo Mouriño (M. 4.629.523), con anterioridad al 30 de junio de 1953; al cargo de Profesor 1º: por Héctor Saúl Amicone (Matrícula 1.242.466), con anterioridad al 3 de abril de 1953; al cargo de Profesor 2º: por Manuel Alvarez (M. 3.240.287), con anterioridad al 1º de abril de 1953.

14.675—10/8/53. — Declárase cesante en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en el cargo de Director 5º: a Ubaldo Walter Bertelloni (M. 1.727.271), con anterioridad al 13 de junio de 1953.

PROMOCIONES

14.674—10/8/53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Profesor 1º, al actual Profesor 4º: Isabel Martín Ruiz de Infantino (Mat. 432.270) y al actual Profesor 6º: Aníbal Scaglia (M. 6.205.873); Profesor 2º, a los actuales Profesor 3º, Carlos Mario Ferrer Vázquez (M. 2.386.635), Rosa Esther López de Rial (M. 497.130), al actual Profesor 5º, José Antonio Latino (M. 6.191.528) y al actual Profesor 6º, Carlos Guillermo Picard (M. 1.305.652), y Profesor 3º, al actual Profesor 5º, Rodolfo Alberto Sero (M. 5.770.865). Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Profesor 3º Juan José Galante (M. 745.432), cesando en su anterior designación de Director 6º Dibujante de Taller 1º, a Tito Gualdoni (M. 5.968.724), cesando en su anterior designación de Maestro de Taller 1º.

14.915—12/8/53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, **Oficial 7º**: al actual Jornalizado: con una asignación diaria de $ 34.— m/n. Juan Jaime Puntel (M. 547.502); **Auxiliar 7º**: al actual Jornalizado: con una asignación diaria de $ 20.— m/n. Elsa Argentina Banchi de Mora (M. 544.410); **Oficial 9º**, al actual Jornalizado: con una asignación diaria de $ 25.— m/n. Alejandro Antonio D'Angeli (Matrícula 326.341); al actual Jornalizado, con una asignación diaria de $ 35.— Rodolfo Miguel Madoz (M. 690.078); Remunerado Mensual, con $ 1.500 m/n. al actual Jornalizado, con una asignación diaria de $ 40.— m/n. Juan Gillermo Zaccaro (M. 123.490); con $ 700.— m/n. al actual Remunerado mensual; con $ 250.— m|n. Fernanda D'Ermo C. I. 2.273.862, Pol. Fed. Italiana); **Auxiliar 6º**, al actual Jornalizado Marina Cecilia Martini (Matr. 5.527.969).

14.916—12|8|53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional Remunerado Mensual; con $ 1.300 m/n. al actual Ayudante Técnico Federico José Mariano Francisco Farinati (Matrícula 48.794); con $ 1.600 m/n. al actual Jefe General de Taller 2º, Enrique César Puya (M. 71.985); con $ 1.000 m/n. al actual **Auxiliar 3º**, José Cursio (M. 316.923); con $ 800 m/n. al actual Remunerado mensual; con $ 700 m/n. Oscar Enrique Reffino Pereyra (M. 422.633); a Miguel Angel Rocha Sena (C. I. 434.417 Pol. Uruguay).

14.917—12|8|53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Jefe Sección de Taller 1º actual Maestro de Taller 1º, Nicolás Concharal (M. 1.467.162); Profesor 1º actual Director 5º, Emilio Freijedo (Mat. 566.025); Maestro de Taller 1º actual Profesor 2º, José Manuel Vidal (M. 292.263), actual Maestro de Taller 2º, Joaquín Navarro (M. 247.062) y actual Auxiliar de Disciplina 1º, Juan Norberto Tarulia (M. 4.088.725); Profesor 2º actual Auxiliar de Disciplina 3º, Angel Manuel Barrientos (M. 0.434.791), y actual Ayudante Técnico, José Pedro Ferraguti (Matrícula 1.940.426); Obrero Oficial actual Ayudante Mayor, Santiago Gragnolati (M. 42.898); Jefe de Disciplina actual Ayudante Mayor, Angel Vicente Granuzzo (M. 023.956); Director 4º actual Maestro de Laboratorio de Taller 1º, Haydée Ofelia Campi de Cesarone (M. 2.159.279); Director 6º actual Maestro de Taller 2º, Antonio Martín (M. 3.592.423); Jefe de Bedeles actual Bedel, José María Campanelli (M. 125.916. — Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Director 4º Raúl Ernesto Tosso (M. 6.193.871), cesando en su anterior designación de Director 3º, *y Profesor 1º Atilio Jorge Gatti (Mat.* 443.079), cesando en su anterior designación de Director 2º.

CONFIRMACIONES

14.661—10|8|53. — En el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año, 1ª div., turno mañana, Profesora Titular de la Materia Juana Presentación de María López (L. C. 0.371.029); en el Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año 2ª div., turno tarde, María Luisa Bandieri (L. C. 3.061.824), quien posee Autorización Eclesiástica; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er año, 3ª div., turno mañana, Ana María Amoedo de Pereira (L. C. 0.503.497), quien posee *Autorización Eclesiástica; en el Colegio* Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Química (3-3) en 4º y 5º año, 1ª div. todas del turno tarde, Profesor Normal en Ciencias Antonio Eusebio Seghezzo (M. 1.745.912); en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año —Profesorado en Letras—, 2ª div., turno mañana, Profesora Normal Nacional en Letras Ana María Aulet (L. C. 0.493.515); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 3er. año, 4ª div., turno tarde, Profesora de Literatura y Castellano Adelina Martínez de Falco (L. C. 1.076.139); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 2º año, 6ª div., turno tarde, Profesora de Enseñanza Secundaria Normal en Historia Beatriz Elena Perazo (L. C. 0.225.583); en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año 7ª div., turno tarde, y en el Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional número 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 2ª div., turno tarde, Profesora Normal Nacional en Ciencias Naturales Martha Nelly Cabrera (L. C. 2.583.460); en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año 1ª div., turno mañana, y en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas *semanales de Castellano en 3er. año 3ª* div., turno mañana, a la Profesora Normal en Letras Marta Susana Schweitzer (L. C. 0.038.790); en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 2ª div., turno tarde, Maestra Normal Nacional Concepción Anastasia Lorenzo del Castillo (L. C. 0.323.734), quien posee Autorización Eclesiástica; en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 3er. año 1ª div, turno mañana, y una hora semanal de Canto en 4º año 1ª div., turno mañana, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía Blanca Leonor Isabel Schmsdorf Frías (L. C. 2.566.453); En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Elementos de Máquinas (Mecánica) en 7º año 1ª y 2ª div., Ingeniero Civil José Anastasio Constante (M. 332.973); en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Instalaciones Eléctricas en 7º año 3ª div., turno noche, Profesor Titular de la Materia, Osvaldo Conrado Acevedo (M. 2.016.910); en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Organización Industrial en 7º año 3ª div., noche, Ingeniero Mecánico Electricista Alberto César Testero (M. 240.605); en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas semanales de Teoría Industrial (4-4) en 7º año 2ª y 3 div. (Química), turno noche, y cuatro horas semanales de Teoría de la Industria (Tintorería), turno noche, Doctor en Química Rafael Ernesto Longo (Matrícula 2.010.762); en la Escuela Industrial número 1 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Trabajos Prácticos en Química Industrial en 5º año 1ª div., especialidad "Química", Técnico Químico Juan Carlos Esoin (M. 1.712.630); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Matemáticas, en 4º año 3ª div., turno mañana, Ingeniero Civil Aníbal Leopoldo Blanco (M. 399.031); en la Escuela Normal de Profesores número 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 3er. *año 1ª y 3ª div., turno mañana*, Profesora de Castellano y Literatura Laura Nelly Garrigós de Leskovar (Lib. Cív. 0.166.693; en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Química en 5º año 2ª div., turno mañana, Profesora de Enseñanza Secundaria en Química Marta Lucía Bassetti (L. C. 0.540.000); en la Escuela Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Matemáticas en 4º año, turno mañana, Profesora de Matemáticas María Esther Lareo de Armengol (L. C. 2.576.426); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 3ª div., turno tarde, Maestra Normal Nacional con antigüedad en la asignatura, Natalia Epena de March (Lib. Cívica 1.329.912); en la Escuela Industrial número 6 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año 1ª div. (Construcciones Navales) y 2ª div. (Mecánica), del turno de la mañana, Doctor en Ciencias Económicas Juan José Banfi (M. 514.211); en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión en 1er. año 2ª div., turno mañana, Maestro Normal Nacional Mario Carlos Di Scipio (M. 4.041.371); en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Religión y Moral (2-2) en 2º año 3ª y 6ª div., Maestro Normal Nacional con Autorización Eclesiástica, Manuel Osvaldo Peláez (M. 0.713.895); en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión en 1er. año 3ª div.,

y dos horas semanales de Latín en 2º año 2ª div., y en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 2º año 3ª div. y 3er. año 3ª div. y cuatro horas semanales de Religión (2-2 en 2º año 2ª div. y 4º año 1ª div., Sacerdote Silvio Rodolfo Cartasegna (Matrícula 71.801); en la Escuela Industrial número 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Historia y Geografía en 4º año, Humanístico, Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, Perla Elsa Russo de Martínez (L. C. 1.315.736); en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Latín en 1er. año 2ª div., turno mañana, y en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Latín en 1er. año 4ª div., turno mañana, Profesora de Enseñanza Secundaria Normal en Letras María Luz Carolo de Kusion (Lib. Cívica 0.352.901); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 2º año 5ª y 3ª div., turno tarde, Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura Inés Felicitas López (L. C. 0.315.058); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geografía y Mineralogía en 3er. año 4ª div., turno tarde, y en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año 5ª div., turno tarde, Doctora en Ciencias Naturales Elsa Elvira Angela Galvalisi (Lib. Cív. 0.480.478); en la Escuela Normal número 7 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª div., turno mañana, Profesora de Química María Rosalía de Caro (L. C. 0.350.909); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 5º año 8ª div., turno noche, Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras Berenice Delara de Brunati (Lib. Cívica 1.702.738); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesora de dos hs. semanales de Religión en 3er. año 4ª div., tarde, María Luisa Sorichetti de Podestá (L. C. 2.616.030); quien posee autorización eclesiástica; en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año, 3ª división, turno tarde, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Celeste Celina Bacigalupo (L. C. 0.113.409); quien posee autorización eclesiástica; en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, a Maestra Normal Nacional Ana Virginia Cazzaniga (Libreta Cívica 2.555.624); quien posee autorización eclesiástica; en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Trabajo Manual (2-2) en 1er. y 2do. año, turno mañana, Maestra Normal Nacional Carmen Martínez Rivarola (L. C. 3.410.947); en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Electricidad, (3-3) en 2º año, 1ª división, y 2º año, 2ª división, ambas del turno de la mañana, y tres horas semanales de Líneas Centrales Eléctricas en 7º año, 1ª división, turno vespertino, Ingeniero Mecánico y Electricista, Owen Isaac Lifschitz (M. 552.016); en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Latín, en 2º año, 3ª división, turno mañana, Sacerdote Carlos Alberto Calabrese (Matrícula 138.223); en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Religión, en 4º año, 4ª div., turno tarde, Abogado Juan Alberto Navarro Pizzurno (M. 1.813.799); en la Escuela Nacional de Comercio número 14 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Geografía en 4º año, 4ª división, turno noche, Profesor Normal en Letras César Eugenio Vitale (M. 4.044.228); en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de Moral, (2-2-1) en 1er. año, 3ª división, y 2º año, 1ª división, turno tarde, y 1er. año, 1ª división, turno noche, y cuatro horas semanales de Religión (2-1-1) en 1er. año, 4ª división, turno tarde, y 1er. año, 3ª división, y 2º año 1ª división, turno noche, Pedro Bisnati (M. 172.059); en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 3er. año, 3ª división y 4ª división, Sacerdote, José Victorio Allegri (M. 149.686); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física en el Departamento Físico; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física, (2-2) en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones, Profesora Nacional de Educación Física, María González de Seoane (L. C. 0.330.259); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Abogado José Luis María Bertoldi (M. 0.273.013), en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Historia en 4º año, turno mañana, al Abogado, Alberto Zambrano (Matrícula 250.166); en la Escuela de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión, en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Profesora Normal en Letras, María Amelia Filomena Lapadula de Devoto (Libreta C. 2.135.118); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Italiano en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, turno tarde; en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Italiano, en 5to. año 1º división, turno mañana, Profesora de Enseñanza Secundaria en Italiano Dominga Virginia de Zordo (Libreta Cívica 4.316.804); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Latín en 2º año, 5ª división, y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones turno de tarde, Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, María Elena Pinto de Hornos Paz (L. C. 0.439.076); en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Legislación Fiscal y Derecho Administrativo en 5º año, 4ª división, turno tarde, a Abogada, Esther Lida Bianche de Nuesch (L. C. 0.685.817); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión, en 1er. año, 2º división, turno tarde, Ernestina Lanús (Libreta C. 0.464.595); en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de diez horas semanales de Religión (2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno noche, Pablo Agustín Juan Brondes (M. 277.555); en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de diez horas semanales de Religión (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, respectivamente, Técnico Químico Antonio Pablo Cavallero (M. 133.945); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 2º año, 7ª y 8ª divisiones, turno tarde, Profesora Normal Nacional de Educación Física, Carolina Cuniglio de Scandrioli Porta (Libreta C. 0.293.351); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 2º año, 1ª división, turno tarde, Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, Doralisa Delia Cocini de Porcaro (L. C. 0.044.755); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 3er. año 5ª división, y 4ª año, 5ª división, Maestra Normal Nacional, María Isabel Bollini (L. C. 1.284.513); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas semanales de Historia (5-3), en 1er. año, 6ª división, y 4º año, 4ª división, todas del turno de la tarde, Profesora Normal en Letras, María Graciela Feyro de Martínez Ferrer (Libreta C. 1.324.698); en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año 3ª división, turno tarde, Profesora Titular de la Materia, María Sara Josefina Prins de Piñeyro (Libreta C. 3.352.365); en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 2º año 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, Zulema Blanca Arufe de García Etcheverry (Libreta Cívica 0.266.991); en el Liceo de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal Profesora de tres horas semanales de Química Inorgánica en 1er año, 2ª división, turno tarde, Doctora en Química, Sara Emilia Coll (Libreta C. 3.419.202); en el Liceo de Señoritas Anexo al Colegio Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 2ª división, turno tarde, Maestra Normal Nacional, Ana María Rosa Fasano (Libreta C. 0.132.654); en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año, 4ª división, turno mañana, Profesora Normal en Inglés Alicia Rosa Rasmussen (Libreta C. 0.485.751); en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 6ª división, turno mañana, Profesora Normal Nacional de Educación Física, Alicia Raquel Ansalone de Romani (L. C. 2.207.229); en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (Mujeres) (2-2) en 1er. año, y 2º año, turno mañana, y 3er. y 4º año, (Mujeres) turno mañana, Profesora de Educación Física, Delia Nelly López (L. C. 0.405.191); en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Historia y Geografía (3-3) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Geografía, Nélida Godio de Núñez Cremades (L. C. 2.618.663); en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico Químicas en 2º año, 1ª división, turno tarde, Profesora Normal Nacional en Ciencias Olga Elena Bellagamba (Libreta C. 1.324.645); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Mecanografía (3-1) en 1er. año, 4ª división, y 3er. año, 3ª división, todas del turno de la tarde, Perito Mercantil Nacional, María Lourdes Susana Davison (L. C. 0.454.153); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, Irma Griselda García (L. C. 0.423.994); en la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Castellano en 1er. año, (Mecánica) 3ª división, turno tarde, Profesora Normal en Letras, Irma Alicia Magariños de De Cillis (L. C. 2.175.263); en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Trabajo Manual en 3er. año, 3ª división turno mañana, Profesora titular de la asignatura, Amelia Terrones de Montegani (L. C. 1.651.230); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, 1ª división, turno tarde, Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, Ilda Rosa Pologna de Picadent (L. C. 1.359.875); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas, en 2º año, 1ª división, turno mañana, Profesora Normal en Ciencias, Elba Lydia Josefina Harosteguy (L. C. 4.030.441); en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión, en 1er. año, 1ª división, Mercedes Marcelina Gondra (L. C. 0.314.797); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas, en 1er. año, 4ª división, turno mañana, Profesora Normal en Ciencias, Susana Estela Facio (L. C. 0.038.990); en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Análisis Matemático en 4º año, y tres horas semanales de Física en 1er. año, 3ª división, ambas del turno de la mañana, Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Matemáticas y Física, Elsa Noemí Albino de Chiossone (L. C. 1.341.365); en la Escuela Industrial de la Nación Nº 11 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª división, y en 2º año, 2ª división ambas del turno de la tarde, Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, Nair Filomena María Guida Libreta C. 0.493.370); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Estenografía en 4º año, 1ª división, turno tarde, Perito Mercantil Nacional, Lucía Facc (L. C. 1.081.708); en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), Profesora de una hora sema-

ACEPTASE EMISION DE LETRAS DE TESORERIA

DECRETO Nº 9.893. Buenos Aires, 4 de junio de 1953.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.070 faculta al Poder Ejecutivo de la Nación para convenir con los gobiernos provinciales la financiación del plan de obras públicas en ejecución, mediante préstamos o anticipos en efectivo; Que a tal efecto, las Provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, Santa Fe y Santiago del Estero, han solicitado al Ministerio de Hacienda de la Nación la aceptación y negociación de letras de tesorería, emitidas a 360 días de plazo con garantía de la participación en los impuestos nacionales, con el objeto de completar el aporte federal a los planes de obras provinciales previsto en el Segundo Plan Quinquenal, correspondiente al año en curso; Que la aceptación y negociación de dichas obligaciones permitirá financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente mediante la emisión de títulos de la deuda pública interna local que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable; y atento las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.184,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar sesenta y cuatro (64) letras de tesorería por un valor total de cincuenta y cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 55.500.000.—), emitidas por las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, Santa Fe y Santiago del Estero a trescientos sesenta (360) días de plazo, con garantía de la participación en los impuestos nacionales de acuerdo al siguiente detalle:

Provincia de Córdoba		
16 letras de m$n. 1.000.000.—	cada una	m$n. 16.000.000.—
8 letras de m$n. 750.000.—	cada una	6.000.000.—
Provincia de Mendoza		
7 letras de m$n 500.000.—	cada una	„ 3.500.000.—
Provincia de San Juan		
8 letras de m$n. 1.000.000.—	cada una	„ 8.000.000.—
1 letra de m$n. 250.000.—	....	„ 250.000.—
Provincia de Santa Fe		
10 letras de m$n. 1.000.000.—	cada una	„ 10.000.000.—
1 letra de m$n. 250.000.—	....	„ 250.000.—
Provincia de Santiago del Estero		
12 letras de m$n. 900.000.—	cada una	„ 10.800.000.—
1 letra de m$n. 700.000.—	....	„ 700.000.—
	Total:	m$n. 55.500.000.—

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será transferido a la orden del Gobierno de las Provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, Santa Fe y Santiago del Estero por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda de la Nación queda facultado en virtud de lo convenido con las provincias mencionadas, con arreglo a las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 14.070, para reducir oportunamente y en la medida necesaria la participación en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales, beneficios extraordinarios e impuestos internos unificados, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas por el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

nal de Economía Doméstica, en 5º año, turno mañana, Profesora titular de la materia, María Marcenal (Lib. Cívica 0.226.197); en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín, en 2º año, 1ª división, turno mañana, Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, Rosa María Julia Palma de Carpineti (L. C. 0.253.940); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 3er. año, 4ª división, turno mañana, Profesora Normal en Letras, Margarita María Delia Colángelo de Sanguineti (L. C. 0.050.725); en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año, 2ª división, turno noche, Profesora de Francés, Rosa Blanca del Castillo (L. C. 0.341.161); en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 3er. año, 3ª división, turno tarde, Profesora de Geografía, Beatriz Hilda Pillet (L. C. 0 290.698); en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de doce horas semanales de Historia (4-4-4) en 2º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, del turno de la tarde, Abogada, Gilda Isolina Chiavacci de Bagur (L. C. 422.192); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Literatura en 5º año, 8ª división, turno noche, Profesor Normal en Letras, José Raúl Celli (M. 4.791.530); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Ciencias Físico-Química (2-2) (Física) en 1er. año, 1ª división, turno tarde, y 3er. año, turno noche, Profesora de Enseñanza Secundaria en Física, Elba Elena Fernández (L. C. 0.050.404); en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Mecanografía en 2º año, 1ª división, turno mañana, Perito Mercantil, Nelly Elsa Pagani de Alfonsín (L. C 0211.650); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Física (2-2) en 2º año, 4ª división, y 3er. año, 3ª división ambas del turno de la noche, Profesor Normal en Ciencias, Santiago Delorenzi (Matrícula 1.803.118); en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Historia en 5º año, 1ª división, turno mañana Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial de Geografía, Agustina Leonor Bulla de Elizalde (L. C. 1.340.957); en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Literatura, en 5º año, 1ª división, turno mañana, Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, Amalia María Mazio (Libreta Cívica 3.136.365); en la Escuela de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Caligrafía (1-1) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, del turno de la tarde, Perito Mercantil Susana Esther Barcha (L. C. 0.054.083); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Castellano, en 3er. año, turno noche, Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, Pascua María Loigo de Scotti (L. C. 4.357.257); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Moral (2-2) en 1er. año, 1ª división, y 2º año, 2ª división, turno tarde, actual provisoria, María Cayetana Piscitelli (L. C. 1.073.966); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, 2ª división, turno mañana, Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, María Esther Lipornce de Barattini (L. C. 4.357.313); en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 3er. año, 1ª división y 4º año, 2ª división, todas del turno de la mañana, Profesor titular de la materia, Carlos Horacio Ponce de León (M. 128.228); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones turno tarde, Profesor Normal en Letras, Héctor Horacio Dubedout (Matrícula 4.186.706); en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Latín, en 3er. año, 2ª división, turno tarde, Profesor titular de la materia, Ramón Juan Morán (Matrícula 464.404); en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 2º año, 2ª división, turno noche, Profesor Normal en Ciencias, Tomás Francisco Manrique (M. 1.731.219); en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas de Religión (2-2) en 1er. año, 1ª división (Mecánica), y 2ª división (Cons. Civiles) ambas del turno de la mañana, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales de Religión (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª división, y 3er. año, 2ª división, todas del turno de la mañana, Miguel Vilar de Matoses (M. 4.245.542); en el Colegio Nacional Nº 12 "Reconquista" de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Higiene, en 5º año, turno mañana, Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, Pedro Zarur (M. 1.660.175); en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Geografía, en 5º año, 1ª división turno mañana, Profesor Normal en Ciencias, Ismael Luis Barrionuevo (M. 0.560.261); en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, María Luisa Luna (L. C. 0.152.312); quien posee autorización eclesiástica; en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Química Orgánica, en 5º año, 1ª división, turno mañana, y dos horas semanales de Ciencias Físico Químicas en 2º año, 1ª división, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Merceología en 4º año, 2ª división, turno tarde, Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, Elida Aldegonda Azzolini (L. C. 0.409.864).

14.907—12|8|53. — Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Moral en 2º año 4ª y 5ª divisiones y 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª div.) y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª y 4ª divs. turno tarde, Maestra Normal Nacional, Beatriz Haydée Raccata de Oste (L. C. 1.968.885).

TERMINO DE FUNCIONES

14.671—10|8|53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Maestro Auxiliar Aprendizaje 1º; Ramón Mascaro (M. 1.178.423), con anterioridad al 2 de julio de 1953; Director 6º; Emilio Urbano Núñez (M. 3.513.583), Ignacio Victorio Graneros (M. 3.592.917), y Hugo César Beilmont (M. 1.503.765), todos con anterioridad al 1º de julio de 1953.

14.672—10|8|53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Maestro de Taller 1º: Arnaldo Eugenio Criscuolo (M. 4.341.661), con anterioridad al 17 de junio de 1953 Luis Roberto Giamello (M. 4.084.431), con anterioridad al 28 de abril de 1953; Alberto Julio Liernur (M. 247.406),) con anterioridad al 12 de junio de 1953); Profesor 1º, Guillermo Lammertyn (M. 2.366.137), con anterioridad al 16 de junio de 1953; Profesor 2º; Edmundo Figueroa López (Matrícula 598.593), con anterioridad al 16 de junio de 1953, y Roberto José Pérez Llamas (M. 1.663.216), con anterioridad al 25 de febrero de 1953; Profesor 3º, Antonio Titiro (M. 4.486.836), con anterioridad al 17 de junio de 1953 y Francisco Correa (M. 1.134.684), con anterioridad al 16 de junio de 1953; Maestro Auxiliar Aprendizaje 1º; María Felisa Ricc Contreras (M. 0.417 199), con anterioridad al 16 de junio de 1953. Acéptase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la renuncia presentada en el cargo de Auxiliar Principal, por Pedro Armengol Arévalo (M. 822.799), con anterioridad al 1º de mayo de 1953.

RENUNCIAS

14.908—12|8|53. — Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto Nº 22.495|1951 y acéptase con anterioridad al 16 de noviembre de 1951, la renuncia que al cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal presenta Carlos Pablo Alfano (M. 1.744.221).

14.918—12|8|53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional: Auxiliar 4º, Néstor Montes (M 0.009.349), con anterioridad al 3 de abril de 1952; Auxiliar 5º, Juan Bautista Segura (M. 0.418.708), con anterioridad al 24 de marzo de 1952; Auxiliar 7º, Gregorio Antonio Zabala (M. 796.032), con anterioridad al 2 de julio de 1952; Auxiliar 9º, Angela Emma Orellano (M. 0.213.955), con anterioridad al 7 de abril de 1952. — Ayudante Mayor: Emilce Molinuevo de Mascíotra (M. 0.044.688), con anterioridad al 15 de marzo de 1952, Profesor Encargado de Curso 3º, José Touceda Humano (M 3.521.632), con anterioridad al 1º de marzo de 1950 y Raúl Aristóbulo Gasquet (M 3.535.798), con anterioridad al 1º de junio de 1951; Jefe Sección de Taller 2º, Julio Yáñez (M. 3.903.815), con anterioridad al 1º de mayo de 1952; Maestro de Taller 1º; Brita Lisa Regina Lundberg de Dellacanónica (M. 4.300.022), con anterioridad al 8 de octubre de 1952; Profesor 1º, Jorge Maron José (M. 1.528.460), con anterioridad al 15 de julio de 1952; Arturo Mariano Jordi (M. 3.896.112), con anterioridad al 31 de julio de 1952 y Manuel Victoriano López (M. 0.633.584), con anterioridad al 10 de mayo de 1952. Profesor 2º, Genaro Alfredo Vicarruel (M. 1.419.464), con anterioridad al 5 de mayo de 1952; Obrero Oficial, Luciano Ramírez (M. 453.219), con anterioridad al 7 de abril de 1951; Maestro Auxiliar Aprendizaje 2º, Enrique Cohen (M. 4.334 409), con anterioridad al 5 de abril de 1952; Profesor 4º, Fernando Leoncio Lescano (M. 3.538.731), con anterioridad al 1º de marzo de 1950, Ricardo Aitazcoz (M 1.676.357), con anterioridad al 20 de abril de 1952, Francisco José Angélico (Mat. 0.947.055), con anterioridad al 3 de marzo de 1952; Héctor Arnaldo Díaz (Matr. 6.454.833), con anterioridad al 1º de abril de 1952 y Fermín Parera (M. 3.025 725), con anterioridad al 1º de abril de 1952.

NOMBRAMIENTOS

14.581—7|8|53. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de siete horas semanales de cátedra (4 de Castellano en 2º año, 2ª div., y 3 de Literatura en 4º año, 1ª div. turno de la mañana; Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura Lilia Circe Beatriz Bustamante de Devalle (L. C. 0.165.354), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Estenografía en 6º año, 6ª div., turno de la noche, y en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 3ra. div., turno de la mañana, Perito Mercantil, Edison Guillermo Spinetta (M. 5. 578.728).

14.662—10|8|53. — En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, profesor de seis horas (3-3) semanales de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª div. "Eléctrica" y 1er. año, 5ª div. "Mecánica", Profesor Normal de Letras Roberto Jorge Rodríguez (M. 4.341.890), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Religión en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divs., María Isabel Boteta Campos (L. C. 0.159.860), quien posee autorización celesiástica; Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año, 4ª div.; Profesora Normal en Ciencias Lucía Eugenia Heredia (L. C. 2.617.522), en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 2ª y 3ª divs., turno tarde, y en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 2ª divs., turno mañana, Perito Mercantil Nacional; Lina Querejeta de Puente (L. C. 0.431.485), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 6ª divs., turno tarde, Profesora de Ciencias Físico Matemáticas María del Carmen Quintana (L. C. 1.002.495).

14.664—10|8|53. — Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 2ª div., turno mañana, y tres horas semanales de Historia en 1er. año, turno noche, y en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año, 2ª div., turno mañana, Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, María Clara Clotilde Calabreso (L. C. 3.253.475).

14.666—10|8|53. — Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª div., turno tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 3ª y 4ª divs., turno tarde, Profesor Normal en Letras Raúl Gastón Abels Viejo (Matr. 4.241.729).

14.668—10|8|53. — Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 6ª y 7ª divs., y 3er. año, 2ª div., turno tarde, Maestra Normal Nacional Juana Etelvina Colela (L.C. 2.615.941).

14.677—10|8|53. — Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Historia en 2º año, 3ª div., turno de la tarde, Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, María Vicenta Settier de Gilligan (L.C. 1.291.089); en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Historia en 2º año, 3ª div. y 3er. año, 3ª div., turno noche, Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, Luis Guido Mones Ibáñez (M. 4.218.223); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de cátedra (2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 3ª div. y 3 horas de Derecho Comercial en 5º año, 1ª div., todas en el turno de la mañana), y en el establecimiento similar Nº 14 de la misma ciudad, Profesor de tres horas semanales de Historia en 1er. año, 3ª div., turno de la noche, Abogado Ricardo Constantino Magliola (M. 1.735.440).

14.751—11|8|53. — Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 2ª y 3ª divs., turno tarde, y en el Colegio Nacional Nº 3 de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de igual asignatura en 3er. año, 6ª div., turno tarde, Perito Mercantil Antonio José Revestido (M. 0.421.161).

14.900—12|8|53. — Escuela Normal de Goya (Corrientes), Maestra de grado, Maestra Normal Nacional María Isabel Ayala López Torres (L. C. 4.906.700).

14.902—12|8|53. — Colegio Nacional de Córdoba, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 6ª div. y en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 1ª div., turno tarde, Profesora Normal en Ciencias, Ottilia Mary Zambón (L.C. 7.366.512).

14.903—12|8|53. — Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de cátedra (2-2 horas de Botánica en 1er. año, 3ª y 4ª divs. y 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 5ª div., tarde), y en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 5ª div., mañana, Maestra Normal Nacional y Doctora en Medicina María Mercedes Carchena de Degiorgis (L.C. 0.234.139).

14.905—12|8|53. — Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), Ayudante Mayor (Personal Administrativo), María Elena Basilotta (L.C. 1.081.461).

14.912—12|8|53. — Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Maestra de grado, Maestra Normal Nacional Margarita Hermida de Merlo (L. C. 2.126.210).

MODIFICASE SITUACION DE REVISTA

14.669—10|8|53. — Raúl Héctor Campi (M. 1.967.182) y José María Ruperto Gelos (M. 1.969.222), pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 8 horas (4-4) de Matemáticas en 4º año, 1ª div. y en 5º año, 1ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos); y, 9 horas (6-3) de Matemáticas en 1er. año y 5º año, turno tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (E. Ríos); y, José Arango (M. 3.825.493) y María del Carmen Galeano de Casal (C. I. 20.481, Pol. de Mendoza), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 5 horas de Castellano en 1er. año, 2ª div., en la Escuela Normal de Mendoza; y, 4 horas de Historia en 2º año, 5ª div., en el citado establecimiento.

14.630—10|8|53. — Con referencia al Decreto Nº 5.672 de fecha 31 de marzo ppdo., que el mismo corresponde al reajuste de la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Tandil (Bs. As.) y no a la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de esa localidad, dejándose constancia que la situación de revista de Víctor José Parzianello (M. 434.521), mencionado en dicho decreto, debe considerarse como a continuación se especifica: titular de 4 horas (2-2) de Mecanografía en 4º y 5º años, de la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Tandil (Bs. As.), y de 2 hs. de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª div., en la Escuela Normal de esa Ciudad. Después de aplicado el Decreto Nº 11.856 de fecha 30 de junio de 1953, con referencia a la permuta de tareas entre Pablo Millán (M. 753.272) y Oscar Luis Travi (M. 5.545.865), debe interpretarse de la siguiente forma: el mencionado señor Millán pasará a revistar con 2 hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 2ª div., mañana; y, el citado señor Travi, con 3 hs. de igual asignatura en 1er. año, 1ª div., mañana, ambos en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Bs. As.), y no como se especificara en el mismo.

14.681—10/8/53. — Zulema Esther Languasco (L. C. 393.819), titular de 1 hora de Estenografía en 4º año, 2ª división, de la Escuela Nacional de Comercio número 15 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 3ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal; Haydée Raquel Albe (L. C. 15.990), titular de 2 horas de Latín en 3er. año, 3ª división turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Filosofía en 4º año, 4ª división, turno tarde en el citado establecimiento; Marcelo Edmundo Garay (M. 3.158.923), titular de 2 horas de Historia en 4º año, 4ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 1er. año, 6ª división, turno noche; y Rosa Pardo de Fraga (L. C. 451.240), titular de 2 horas de Historia en 2º año, 6ª div., tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de igual materia en el mismo año y división del citado establecimiento.

14.682—10/8/53. — Maestra Normal Nacional Carmen Agustina Bancalari (L. C. 3.473.619), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Geografía en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones ,turno de la mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

14.686—10/8/53. — Con referencia al Decreto Nº 11.473 de fecha 24 de junio del corriente año, en lo que concierne a la permuta de tareas, entre Máximo Casildo Castiñeiras y Carlos E. Mallada, que la misma debe considerarse de la siguiente manera: Máximo Casildo Castiñeiras (M. 26.851) y Carlos E. Mallada (M. 791), pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 5 horas, 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 5ª div. y 3 horas de Estenografía en 5º año, 5ª div., ambas en el turno de la noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal; y 4 horas (2-2) de Estenografía en 6º año, 4ª y 5ª div., turno noche, en el citado establecimiento. Con referencia a los Decretos Nº 6.433 de fecha 11 de abril de 1953 (Reajuste de la Escuela Normal Mixta de Tucumán) y número 9.951 de fecha 5 de junio del corriente año, que después de aplicados los mismos, la verdadera situación de revista de Ricardo Alberto Alvarez (M. 210.016), es la que a continuación se detalla: titular de 4 horas (2-2) de Zoología en 2º año, 2ª y 3ª div., y 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª div., en el Liceo Nacional de Señoritas; 6 horas (2-2-2) de Botánica en 1er. año, 1ª, 3ª y 4ª div., en el Colegio Nacional y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª div., en la Escuela Nacional de Comercio, todos estos establecimientos de Tucumán. Después de aplicado el Decreto Nº 5.093 de fecha 24 de marzo de 1953, la verdadera situación de revista de Roberto Luis Cerini (M. 2.142.788), es la que a continuación se detalla: 2 horas de Botánica en 1er. año, 6ª div., tarde, 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 3ª div., tarde, y 4 horas (2-2) de Zoología en 2º año, 2ª div., mañana y 2º año, 6ª div., tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe). Después de aplicado el Decreto número 6.430 de fecha 11 de abril del corriente año, la verdadera situación de revista de Benita Esther Susana Escobar (L. C. 8.952.315), es la que a continuación se detalla: titular de 3 horas de Física en 4º año. en el Colegio Nacional de Tucumán y no 2 horas de Física como se especificaba en el mencionado decreto.

14.687—10/8/53. — Isabel del Jesús Carmen Areal de Agüero Palmeyro (C. I. 23.565, Pol. de Sgo. del Estero) y Josefina Polonia del Rosario Hernández (C. I. 12.255 Pol. de Sgo. del Estero), pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: un cargo de Ayudante de Gabinete, turno mañana, en la Escuela Normal de Santiago del Estero; y, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero; y, Aída Josefa Fernández de Mariotti (L. C. 6.590.539), y Teodoro de la Fuente de Durana (C. I. 16.411 Pol. Pte. Perón), pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 2 de Presidente Perón; y, un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

14.688—10/8/53. — Profesor Normal en Letras Jorge López (M. 1.640.681), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, seis horas semanales de cátedra (3 de Geografía en 1er. año, 1ª división y 3 de Literatura en 5º año, 2ª división ,todas en el turno mañana), y en el mismo establecimiento similar Nº 4 de la misma ciudad, tres horas semanales de Geografía en 1º año, 6ª div., turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 20º.

14.690—10/8/53. — Con referencia a la parte pertinente del Decreto número 16.158 de fecha 13 de julio de 1949, por el que se modificaba la situación de revista: Gustavo Adolfo Olivares, quién pasaba a ocupar ocho horas semanales de Matemáticas (4 horas en 3er. año, 1ª div., y 4 horas en 5º año, 2ª div., turno mañana), en ese mismo establecimiento, que deberá considerarse redactado en la siguiente forma: Gustavo Adolfo Olivares (M. 1.853), pasará a ocupar 9 horas de Matemáticas (5 horas en 3er. año, 1ª división y 4 horas en 5º año, 2º división) turno mañana, en el mismo establecimiento, y no como se especificara en el mencionado Decreto.

14.798—11|8|53. — Eduardo Raúl Lobos (M. 5.567.710), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires), 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 3ª div., tarde, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, 2 hs. de Contabilidad Práctica en 3er. año, 4ª div., mañana y en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), 2 hs. de Mecanografía en 5º año, 2ª div., tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 hs. (2-2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., de que es titular en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal.

14.799—11|8|53. — Con referencia al Decreto Nº 13.479 de fecha 23 de julio último, Sara Guillermina Barbieri Piriz (L.C. 2.611.215), debe considerarse trasladada a un cargo de Auxiliar 6º (Jefa de Preceptoras), en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 5º (Secretaria) en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal y no como en aquél se mencionara.

14.961—13|8|53.—Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas Iliana Norma Scarafia (L.C. 7.168 173), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), seis hs. semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., debiendo cesar al propio tiempo en cuatro hs. semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª div. turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de San Martín (Bs. Aires).

14.919—12|8|53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Auxiliar 6º, Olga Etelvina Fernández (M. 3.207.003), deberá revistar como Olga Etelvina Fernández de Planco (Matríc. 3.207.003); Auxiliar 8º, Sabina Angela Cantaluppi (M. 1.362.019), deberá revistar como Sabina Angela Cantaluppi de Valiña (M. 1.362.019); la designación efectuada por Decreto Nº 8.753 de fecha 16 de octubre de 1952, Profesor 3º, Sara Amanda Alonso (M 0.032.215 C. I. 3.456.360, Pol. Fed.), debe ser a favor de Sara Amanda Alonso (Céd. Id. 1.585.096, Pol. Fed.); la designación efectuada por Decreto Nº 7.306 de fecha 27 de abril de 1953, con una asignación diaria de $ 20.— m/n., a favor de Margarita Carmen Lupphy (M. 2.926.118) debe ser a favor de Margarita Carmen Supply (M. 2.293.118).

14.920—12|8|53. — Doctor en Medicina Gilberto Carlos Demcrengo (Matríc. 305.658), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, seis horas semanales (2-2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas de que es titular en el Colegio Nacional número 3 de la Capital Federal.

14.921—12|8|53. — Profesora Normal en Letras Elsa Magda Di Yorio de Rey (L. C. 1.657.635), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 5ª div., tarde; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, dos horas semanales de Geografía en 4º año, 1ª div., tarde y en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 5ª div., tarde; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 8º.

14.577—7|8|53. — Nómbrase en la Escuela Superior de Música dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Foniatría", una cátedra, al doctor Javier Raúl Gomez Galisier (M. 2.458.055).

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETOS SINTETIZADOS

NOMBRAMIENTOS

15.106—14|8|53. — Auxiliar 6º Indalesia Cooper (Libr. Civ. Nº 1.593.156); Elva Olimpia Anchesqui (Libr. Civ. número 2.502.557). Auxiliar 8º María Angela Cívico (Libr. Civ. 8.317.735); Santiago Guirado (Matríc. 3.160.571); Jorge Horacio Perramon (Matríc. 3.153.867). Ayudante Mayor Lía Esther Fernández (Libr. Civ. 2.518.904); Marta Adelina Fortiz (Libr. Civ. 8.585.303) Auxiliar 8º María Isabel Martínez de Alonso (Libr. Civ. 8.092.786); Alfredo Severo Laplanc (Matríc. 3.143.772). Ayudante Mayor Walter Florentino Gahona (M. 3.159.709); Rosa Dora Serrano (Libr. Cív. 8.063.075); Sara Honigman de Bidner (Libr. Cívica 7.362.726); Hugo Eugenio Rellan (Matríc. 3.155.692); Elio David Benavídez (Matr. 3.156.129); y Eustaquia Virginia García (Libr. Civ. 1.922.796).

14.386—6|8|1953. — Con destino al Instituto Regional del Quemado, Ayudante Mayor, Ofelia Amato de Erdbrecher (L C. 2.608.736); Jorge Alipio de Bilbao (Matr. 4.355.864); Alberto Wenceslao Bulacio Núñez (Matríc. 3.518.034); Mauricio Jaime Pattin (Matríc. 2.719.566); Angel Cavadini (Matríc. 157.511); Pedro Alberto Canal (Matríc. 4.239.228); Mario Clemente Cavalli (Matríc. 4.241.500); Amanda Carmen Costa (Libr. Civ. 836.953); Francisco Costa (Matríc. 434.809); Oscar Luis Crisalle (Matríc. 4.488.901); Marcos Tulio Checa (Matríc. 1.487.853); Blanca Nieves Elía (Libr. Civ. 3.270.255); Aarón Naum Erenfryd (Matríc. 4.064.192); Ramona Avelina Fioravanti (Libr. Cívica 307.851); Juan Silverio Frades (Matríc. 1.356.088); Emma Amanda Giulietti de Micheletti (Libr. Civ. 272.773); José María Chuisoli (Matríc. 4.483.972); Terushige Hashiba (Céd. Ind. 2.356.621 Pol. Federal);Julio César Mailland (Matrícula 5.341.661); Pedro Martín Lobo (Matríc. 7.022.636); Hugo Silverio Millone (Matr. 1.812.144); María Carmen Millor Paz de Castro (Céd. Ind. 4.634.890, Pol Fed.); Italo José Dante Munziata (M. 248.961); Diego César Pereira (Matríc. 482.942); Angela Filomena Picoche de Tiseyra (Lib. Civ. 396.906); Diorisio Oscar Ramírez (M. 2.133.170); Raúl Ernesto Sánchez Ruiz (Matríc. 4.229.129); Sebastián Scalia (M. 1.727.554); Mauricio Svasman (Matríc. 423.154); Delia Antonia Tartra de Arosa (Libr. Civ. 295.135); Elisa Celia Teliarini de Macia (Libr. Civ. 108.487); Héctor Jorge Touyaa (Matríc. 4.478.310); Julia Elena Ucha de Monteverde (Libr. Civ. 3.086.025); María Teresa Ursino (Libr. Civ. 1.192.920); Eduardo Viegas (Matríc. 7.317.110); Ida Regina Winnykamien de Abramuck (Céd Ind. 2.167.140 Pol Fed.); y Angélica Ana Batink (L. C. 1.305.017).

15.107—14|8|1953. — Oficial 4º Alfredo Armani (Matríc. 3.395.308); Carlos Guillermo Pelegrina (Matríc. 3.353.798). Oficial 7º Jorge Arturo Muzlera (Matrícula 6.834.381). Auxiliar 6º Gregorio Dionisio Mazurenco (Matríc. 1.899.045); Augusto Virgilio Magnani (Matríc. 3.356.132); Carlos Arduino Morsucci (M. 6.846.227). Auxiliar 8º Luis Benito Micheletto (M. 6.855.457). Auxiliar 9º Elsa del Valle Recalde (Libr. Civ. 7.942.412). Ayudante Mayor, Antonio, Quiroga (M. 6.823.831); María Cicchinelli de Morena (Libr. Civ. 8.343.966); Alonzo Lucero (M. 6.775.509); Próspero Alejandro Mopardo (Matrícula 6.855.467); Elías Blanco (M. 3.330.145); Alberto Alvarado (Matríc. 189.048); Enrique Delfín Talquenca (M. 6.829.899); Santiago Felipe Videla (M. 6.837.110); Nicolás Espartaro (Matríc. 3.325.133). Auxiliar 4º Ernesto Atilano Barbosa (Matr. 3.353.200); José Blaustein (M. 4.238.044); Florencio Antonio Toniolo (M. 2.198.208); Julio Luis Rafael Mantilla (M. 0.270.500).

16.350—2|9|1953. — Con anterioridad al 1º de enero de 1953, Oficial 7º Juan Alberto Bonet (Matríc. 603.877). Auxiliar 6º Raúl Hormazabal (Matríc. 639.566). Auxiliar 8º Juan Pedro González Pinaiji (Matríc. 645.365); Juan Bautista Giovanelli (Matríc. 603.873). Auxiliar 9º Nélida Rosa Rivadaneyra (L. C. 1.845.704). Capellán, Alfonso Spanier (Céd. Ind. 2.113.007 Pol. Fed. Hermana Superiora, Teresa Barberis (Céd. Ind 453.573 Pol de Rosario, Santa Fe). Hermana de Caridad, Mariangela Di Candio (Lib Civ. 1.461.262 Pol Identificación Civil de la Prov. de Bs. As.); Lea Chittaro (Céd. Id. 184.693. Pol. Identificación Civil de la Prov. de Bs. As.); Amalia Maurizio (Lib. Civ. 1.864.737); y Eduarda Ana Gutiérrez (Libr. Civ. 1.869.089).

RENUNCIAS

15.224—17|8|1953. — Auxiliar 6º Jorge Muñiz (Matríc. 2.077.156), a partir del 17 de septiembre de 1952. Auxiliar 8º Arístides Hernán Riviello (M. 0.131.035), a partir del 1º de febrero de 1953. Ayudante Mayor, María del Carmen Baza de Dapeña (Libr. Civ. 0.425.749), a partir del 25 de enero de 1953. Jorge Bernardino Martínez (Matríc. 0.424.791), a partir del 1º de junio de 1953. María Angélica del Carmen Lasarte (Céd. Id. 1.079.495, Pol. Fed.), a partir del 24 de junio de 1953. Omar Tomás Eusebio Aragón (Matríc. 3.430.699), a partir del 22 de junio de 1953. Neily Lengin (Céd. Id. 24.062, Pol. de Córdoba) a partir del 29 de abril de 1953. Amelia Lucía Perfetti (Libr. Civ. 0.401.578), a partir del 11 de marzo de 1953. Raúl Antonio Devoto Almanza (Matríc. 0.423.060), a partir del 1º de abril de 1953. Ernesto Bernabé Castiglioni (Matríc. 562.303), a partir del 10 de abril de 1953. Lilia Jovina Lalli de Podestá (Libr. Civ 1.633.534), a partir del 1º de febrero de 1953. María Angélica Cusi de Vrech (L. C. 9.637.669), a partir del 1º de junio de 1953. Ayudante Mayor, Juana Halliday (Libr. Civ. 9.799.580), a partir del 25 de mayo de 1953.

NORMAS DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS AGRICOLAS

RESOLUCION C. N. Nº 97. — Buenos Aires, 29/7/53.
VISTO: El Acuerdo Nº 3/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 13, Salta, por el que se establecen condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de cosecha de tabaco criollo en todo el territorio de la provincia de Salta, para el ciclo 1952/53, y el informe producido por el Departamento Técnico y de Trabajo, y CONSIDERANDO: Que el mismo fuera suspendido por Resolución C. N. Nº 70/53 de fecha 24/6/53, hasta realizar nuevo estudio tendiente a perfeccionar y complementar los elementos de juicio tenidos en cuenta para la elaboración del citado acuerdo; Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural en su reunión de fecha 29/7/53 ha sido ampliamente ilustrada aprobando el informe producido por la Comisión que realizara los estudios en la zona de la producción tabacalera; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse para los obreros ocupados en las tareas de cosecha de tabaco criollo, correspondiente al ciclo 1952-53, en todo el territorio de la provincia de Salta, las condiciones de trabajo y salarios que a continuación se establecen y que regirán a partir de la iniciación de las tareas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Jornada. Las jornadas de trabajo serán de sol a sol, con las siguientes pausas: 30 minutos por la mañana para el desayuno; dos horas al mediodía para el almuerzo y 30 minutos para la colación de la tarde.

Art. 3º — Procedencia de los obreros: Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas contempladas en la presente resolución al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de la jurisdicción correspondiente.

Art. 4º — Contratación del personal: Cuando no existiera organización gremial obrera en el lugar de producción, o la existente no pudiera suministrar el personal, la contratación será libre; en este último caso la organización obrera extenderá a los productores constancia escrita en tal circunstancia.

Art. 5º — Idoneidad: La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reúnan las condiciones en las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 6º — Rescisión de contrato: Es obligación del obrero dar aviso con 48 horas de anticipación cuando determine dejar el trabajo. En la misma forma procederá el principal, cuando decida la disminución del personal, debiendo empezar al hacerlo, con los obreros de menor antigüedad.

Art. 7º — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento.
Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para sus tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 8º — Mercaderías: La parte patronal queda obligada, cuando no haya comercio público, a suministrar mercaderías y carne a sus obreros, a los precios establecidos oficialmente y tendrá especial cuidado que la mercadería sea de buena calidad y esté en perfecto estado de consumición, cuidando en todo momento que el peso y los precios sean exactos. Cuando el obrero pueda adquirir los artículos a un precio y calidad más convenientes, podrá hacerlo con entera libertad.

Art. 9º — Herramientas: Los elementos de trabajo serán provistos por la parte patronal sin cargo alguno, debiendo el o los obreros devolverlos al finalizar las tareas en buenas condiciones, sin deterioros que no sean los propios del buen uso.

Art. 10. — Trabajo familiar y personal estable: Los patronos, habilitados o interesados directos en la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquella e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, los que deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Residir permanentemente en el lugar donde realizan las tareas.

b) Ser éstas su único medio de subsistencia.

Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución.

Para ser dado considerar como estable el personal, tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses.

Art. 11. — Traslado del personal: Cuando el personal tenga que efectuar sus tareas a una distancia mayor de dos kilómetros, correrá por cuenta de la patronal el traslado del mismo.

Art. 12. — Accidentes de trabajo: Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y las resoluciones números 136|50, 425|50 y 104|51 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 13. — Días feriados pagos: Son de descanso obligatorios los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto Nº 10.991|44) y 17 de octubre (Ley 12.868).

Los obreros remunerados por día o a destajo, tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o 6 jornadas dentro del término de 10 días hábiles anteriores al feriado.

Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del feriado y continuarán trabajando en cualquiera de los 5 días subsiguientes (artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44).

Para liquidar las remuneraciones, se tomará como base el salario correspondiente a una jornada de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo, se tomará como salario el promedio de lo percibido en los 6 días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponde al menor número de días trabajados (artículo 6º del Decreto número 19.921|44).

Cuando el obrero trabaje en alguno de los feriados incluídos en el Decreto número 10.991|44 (Ley 12.921), por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, no gozarán de descanso compensatorio ni le asiste el derecho de percibir retribución extra, debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que corresponde por el trabajo realizado.

Los patronos abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva, por el feriado del 17 de octubre, el salario correspondiente a ese día, siempre que hayan cumplido con la condición dispuesta en el artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44, mencionada en el párrafo segundo del presente artículo. Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido, que los que se encuentran en la situación prevista en el primer párrafo del artículo 5º del decreto mencionado, hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (decreto Nº 6|48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de octubre, por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, deberá percibir el jornal con el cien por ciento de recargo, no correspondiendo descanso compensatorio (Ley 12.868).

Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 14. — Alojamiento: Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o viviendas de uso en la zona. Los alojamientos serán lo suficientemente amplios para que el personal esté a resguardo de la intemperie y duerma en condiciones higiénicas. Las cuadrillas, cuando para su alojamiento utilicen carpas, tendrán la obligación de armarlas y desarmarlas. Se proveerá al personal de mesas o caballetes y tablones para las comidas, una lona para preservarlos del sol y un farol para cada diez personas. Por este tipo de vivienda, no se efectuará deducción alguna del salario.

Art. 15. — Alimentos: Cuando la prestación esté a cargo del principal, éste deberá ser abundante e higiénica. En el desayuno se servirá mate cocido; al mediodía sopa, locro o frangollo y puchero con legumbres o guiso; a la noche, sopa y un plato de carne o guiso. El vino será por cuenta del obrero no pudiendo excederse de medio litro por persona y comida principal.

En los días en que por disposiciones oficiales no debe consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

Los empleadores deberán disponer lo necesario para que los cocineros procedan a servir la cena en los campamentos, 45 minutos después de haber finalizado la labor del día, para permitir el aseo del personal.

Art. 16. — Primeros Auxilios: Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín dotado de primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

Art. 17. — Agua: La parte patronal tomará las medidas del caso para que se provea de agua potable a los obreros en el lugar que realicen sus tareas. Asimismo facilitará jabón para la higienización de éstos al terminar sus trabajos; medida de higiene que obligadamente deberá efectuarla el obrero.

**Art. 18. — La presente resolución tiene relación directa con el Segundo Plan Quinquenal y está obligado tanto la parte patronal como la obrera de la Provincia de Salta, a conocer todas sus disposiciones a las que deberán dar estricto cumplimiento.

Art. 19. — Establécese para los trabajos de despalada, clasificada y gavillada, un promedio mínimo de 70 kilos en una jornada legal de trabajo, porcentaje éste que obligadamente el obrero deberá efectuar en el día.

III — SALARIOS

Art. 20. — Fíjanse las siguientes remuneraciones con casa y sin comida:

A Destajo:

Encañada, por unidad	$ 0,11½
Desencañada, por unidad	„ 0,08
Despalada, clasificada y engavillada, los 10 kilogramos ..	„ 3,40

Tarea a Jornal Diario:

Para las tareas de hachadores, pabelloneros y demás tareas sin especificar serán de aplicación las remuneraciones vigentes y demás prescripciones establecidas en el Estatuto del Peón y que se adoptan por la presente resolución.

Art. 21. — En los casos en que sean ocupadas mujeres y|o menores de 18 años, en tareas retribuídas a jornal no prohibidas por la Ley Nº 11.317 y que habitualmente desempeñan mayores de 18 años, se les retribuirá, si los rendimientos son iguales, con los salarios fijados para los mayores.

Art. 22. — Prestación de Alimentos: En los casos de prestación de alimentos por parte del patrono, éste podrá descontar al obrero por tal concepto, los siguientes valores:

Para mayores de 16 años, por mes	$ 165.—
Para mayores de 16 años, por día	„ 5.50
Para menores de 16 años, por mes	„ 135.—
Para menores de 16 años, por día	„ 4.50

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 23. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 24. — Aportes a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45, Ley número 12.921 que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento ($,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositada por el empleador directamente en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992.

El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45, Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 25. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o la aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberan dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 13, sita en Zuviría 180, Salta, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 26. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente resolución, o infrinjan cualquier disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de la presente resolución ni afecta el derecho del personal paar deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 27. — Autoridad de Aplicación: De conformidad con lo que dispone el artículo 9º de la Ley Nº 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución, el Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de su Delegación Regional, Subdelegación e Inspectorías.

Art. 28. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinadas en la misma.

Art. 29. — Queda obligada la parte patronal a colocar copia de la presente resolución en sitios visibles en el lugar de trabajo.

Art. 30. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis Presidente. — Representante Obrero Titular: Esteban Oddone. — Representante Patronal Titular: Alfonso Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Titulares: Juan José Bulard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 2.509|48.

RESOL. C. N. Nº 96 — Bs. As., 26|7|53.
VISTO: el acuerdo Nº 19|53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 23, con asiento en la ciudad de Fuerte General Roca, Territorio Nacional de Río Negro que suscriben los representantes obreros señores: Esteban Moreno, Luis Lucero, José Adolfo Pérez y Juan Bautista Martínez y los representantes patronales, señores: Juan Filipuzzi, Jaime Ortuño, Isaac Darquier y Carlos E. M. Schmidt, relacionado con la cosecha y manipuleo de papa que fuera devuelto para un posterior estudio por Resolución C. N. número 42|53 y, CONSIDERANDO: Que es satisfactorio el informe remitido complementario del acuerdo Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en estas tareas; Que el estudio de este acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto

se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar condiciones de trabajo y salarios para los obreros que sean ocupados en las tareas de cosecha y manipuleo de papa, año 1953, en la zona de regadío de jurisdicción de esta Comisión Paritaria nº 23, compuesta por los territorios nacionales de Río Negro y Neuquén y que se establecen en la presente resolución, rigiendo a partir de la iniciación de las tareas.

Las tareas reglamentadas y salarios fijados en la presente resolución regirán solamente para todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan ya sean obreros constituídos en agrupaciones o no, para los productores sean éstos propietarios, medieros o contratistas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Contratación del Personal. Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la presente resolución, al sindicato único de trabajadores rurales y estibadores de la jurisdicción correspondiente. Cuando no existiera dicha organización obrera de trabajadores de la especialidad en la jurisdicción correspondiente o la existente no pudiera suministrar el personal solicitado, la contratación será libre; en este último caso la organización obrera extenderá a los productores constancia escrita de tal circunstancia.

Las organizaciones de trabajadores rurales a los efectos de atender los pedidos de personal que se les formulen deberán atender dentro del siguiente horario: de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas.

Las organizaciones deberán proveer por riguroso turno rotativo cuando corresponda el personal que se les solicite de la especialidad requerida, observando estrictamente el orden correlativo de las solicitudes. Las organizaciones deberán tener en los lugares visibles, listas de afiliados, separadas por especialidad para consulta de los empleadores.

Art. 3º — A los obreros contratados por día, se les abonará los salarios por día o medio día, salvo en el caso de ausencia del obrero.

Art. 4º — Trabajo Familiar y con Personal Permanente. Los patronos habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquella e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrá hacerlo el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución para las tareas a realizar.

Para ser considerado personal permanente tiene que haber prestado servicios continuados a la orden de un mismo empleador, desde tres meses atrás como mínimo.

Art. 5º — Horario. Las tareas diarias serán de sol a sol debiendo respetarse las siguientes pausas: treinta minutos para el desayuno, dos horas para el almuerzo y treinta minutos para la colación de la tarde.

Art. 6º — Alimentación:

1º Será sana y abundante.

2º El desayuno y colación de la tarde consistirá en mate cocido o café. El almuerzo en sopa y puchero con legumbres o guiso y la cena en sopa y un plato de carne o guiso.

3º Se suministrará galleta y agua fresca durante el día y si se provee o vende vino, no podrá excederse de un cuarto litro por comida y por persona.

4º Los empleadores dispondrán que los cocineros sirvan la cena media hora después de finalizada la tarea diaria a los efectos de que el personal disponga de tiempo para su aseo personal.

5º Entre el cocinero y el ayudante cocinero se fijarán turnos rotativos para que gocen del descanso correspondiente semanal. No existiendo ayudante, el patrono lo reemplazará con un empleado que lo podrá tomar del personal del establecimiento, siempre que reúna las condiciones de idoneidad para desempeñarse en dichas tareas.

6º Los obreros que por disposición del patrono estuvieran ausentes a las horas de las comidas deberá proporcionarles alimentación o en su defecto abonarles tres pesos con sesenta centavos moneda nacional por persona ($ 3,60 m|n.) y por día.

7º Los obreros que por disposición de los patronos no estuvieran presentes a las horas de descanso correspondiente el desayuno o colación de la tarde se les compensarán los descansos no gozados durante las horas de trabajo del día.

8º Es obligación del patrono suministrar leña en cantidad suficiente cerca de la cocina.

9º En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

Art. 7º — Alojamiento. Los obreros se alojarán en viviendas higiénicas con aireación adecuada, en relación con el personal que las ocupa. Los sitios destinados o comedor estarán provistos de mesas con sus respectivos bancos o en su defecto caballetes o tablones. Si en caso de fuerza mayor aquellos estuvieran al aire libre, estarán debidamente reparados y dispondrán de lonas para protegerlos del sol.

Se proveerá de un farol como mínimo por cada diez personas.

Art. 8º — Idoneidad. La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reunieran condiciones en las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 9º — Accidentes de Trabajo. Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con las disposiciones de las Leyes nº 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión res. 136|50, 425|50 y 104|51.

Art. 10. — Botiquín. En todo lugar de trabajo, el empleador tendrá un botiquín con todos los elementos para los primeros auxilios. En dicho botiquín no deberá faltar suero antiofídico y los elementos necesarios para su aplicación, todo ello sin perjuicio de que cuando sea necesario se traslade al accidentado hasta el lugar donde pueda prestársele asistencia médica.

Art. 11º — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 12º — Herramientas de trabajo: Es obligación del patrono proporcionar a los obreros las herramientas necesarias y útiles para el trabajo en perfectas condiciones de uso.

Art. 13º — Publicidad: Es obligación del patrono colocar en sitios visibles en los lugares de trabajo, dentro del establecimiento, copias de la presente resolución.

III — SALARIOS

Art. 14º — Recolección de papas y tareas anexas: Limpiando el campo, abriendo surcos, juntar y amontonar, clasificar, embolsar y coser:

Rendimientos hasta 10.000 kilos por há. $ 2,69 p|bolsa; rendimientos de 10.001 a 15.000 kilos por há. $ 2,36 p|bolsa; rendimientos de 15.001 a 20.000 kilos por há. $ 1,97 p|bolsa

Abriendo surcos, juntar y amontonar, clasificar, embolsar y coser:

Rendimientos hasta 10.000 kilos por há. $ 2,62 p|bolsa; rendimientos de 10.001 a 15.000 kilos por há. $ 2,32 p|bolsa; rendimientos de $ 15.001 a 20.000 kilos por há. $ 1,83 p|bolsa.

Juntar y amontonar:

Rendimientos hasta 10.000 kilos por há. $ 1,31 p| bolsa; rendimientos de 10.001 a 15.000 por há. $ 1,13 p|bolsa; rendimientos de 15.001 a 20.000 por há. $ 0,93 p|bolsa.

Cargador: El personal de cosecha que realice tareas de cargar bolsas a camión o cinta percibirán por persona y por bolsa $ 0,26.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 15º — Forma de pago: Los pagos se harán de conformidad a lo establecido en la ley Nº 11.278, exclusivamente en moneda nacional de curso legal, bajo pena de nulidad, cada quince días y deberán hacerse en días hábiles, durante las horas y en los lugares de trabajo quedando prohibido efectuarlos en lugares donde se vendan o expendan mercaderías y|o bebidas alcohólicas como negocio principal o accesorio. El pago de los feriados nacionales se abonará a la quincena subsiguiente de acuerdo a lo determinado en la ley Nº 13.520.

Art. 16º — Días feriados pagos: Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 12.921 (decreto 10.991|44) y 17 de octubre (ley 12.868).

Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o 6 jornadas dentro del término de 10 días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (artículo 5º del decreto Nº 19.921|44). Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario el promedio de lo percibido en los seis días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (artículo 6º del decreto número 19.921|44).

Cuando el obrero trabaje en alguno de los feriados incluídos en el decreto Nº 10.991|44 (ley Nº 12.921) por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, no gozará de descanso compensatorio, ni le asistirá el derecho de percibir retribución extra, debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que corresponde por el trabajo realizado.

Los patronos abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva, por el feriado del 17 de octubre, el salario correspondiente a ese día, siempre que haya cumplido con la condición dispuesta en el artículo 5º del decreto Nº 19.921|44, mencionada en el párrafo segundo del presente artículo. Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido, que los que se encuentran en la situación prevista en el primer párrafo del artículo 5º del decreto mencionado hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (decreto Nº 6|48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de octubre, por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, deberá percibir el jornal con el cien por ciento de recargo no correspondiendo descanso compensatorio (ley Nº 12.868).

Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 17º — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal o a destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario (aguinaldo) de conformidad con el artículo 8º de la ley Nº 13.020.

Art. 18º — Aportes a la Fundación Eva Perón e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuestos por los artículos 4º y 5º de la ley número 19.992 y 48º del decreto Nº 33.302|45 —ley Nº 12.921— que ascienden en conjunto a un trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal esta facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de al Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento restante, será depositado por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (art. 48º del decreto número 33.302|45) —ley Nº 12.921—. Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 19º — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo, producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria número 23, con asiento en la ciudad de Fuerte General Roca, territorio Nacional de Río Negro, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 20º — Autoridad de aplicación: De conformidad con lo que dispone el art. 9º de la ley Nº 13.020 será autoridad de aplicación de la presente resolución, el Ministerio de Trabajo y Previsión, por intermedio de su Delegación Regional, Subdelegación e Inspectorías.

Art. 21º — Sanciones: Los patronos que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional $ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 22º — Orden público: Las disposiciones establecidas en la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de parte que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma.

Art. 23. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante obrero titular, Esteban Oddone. — Representante patronal titular, Alfonso Aramburu. — Representantes titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme lo dispone el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

RESOL. C. N. Nº 98. — Bs. As., 29|7|53.

VISTO: el Acuerdo Nº 6|53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 13, con asiento en la ciudad de Salta, que suscriben los representantes obreros, señores: Octavio Arnulfo Ontiveros, Hermenegildo J. Guaymas, Mateo Casimiro y Marcelino Campos y los representantes patronales, señores: Juan Néstor Michel, Guillermo de los Ríos, Enrique Ojeda Uriburu y Miguel Cuello, relacionado con la cosecha de citrus, que fuera devuelto por Resolución C. N. Nº 83|53, para que se ampliara la información correspondiente, y CONSIDERANDO: Que con la información obtenida conforme a lo dispuesto en la Resolución C. N. Nº 83|53, se han superado las causas que motivaron la devolución del Acuerdo Nº 6|53; que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios de los obreros ocupados en estas tareas; que el estudio de este Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal en cuanto se refiere a las actividades específicas de este organismo; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Art. 1º — Fíjanse para las tareas de cosecha de citrus correspondiente al año 1952, en la provincia de Salta, las condiciones de trabajo y salarios y otras disposiciones que se determinan en los artículos siguientes y que regirán a partir del 15 de julio de 1953.

Art. 2º — La presente resolución alcanza a todos los obreros y empleadores que en una u otra forma intervengan ya sean obreros constituídos en Sindicatos o no, productores en su carácter de pro-

pietarios, locatarios, medieros o contratistas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Disciplina. En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 4º — A más de otras obligaciones que emergen de la presente resolución, los empleadores deberán dar cumplimiento a las siguientes:

a) **Publicidad:** Poner en el establecimiento en lugar visible para los obreros una copia de la presente resolución.

b) El patrono deberá dar un trato correcto al personal.

c) **Elementos para la higiene:** En los lugares de trabajo el empleador pondrá en lugar adecuado, agua suficiente y jabón en cantidad necesaria para el uso del personal.

d) **Accidentes de trabajo:** Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las Leyes Nº 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136|50, 425|50 y 104|51.

e) **Primeros auxilios:** Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

Art. 5º — Alojamiento. Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o viviendas económicas de uso en la zona, los alojamientos serán lo suficientemente amplios para que el personal esté a resguardo de la intemperie y duerma en condiciones higiénicas. Las cuadrillas cuando para su alojamiento utilicen carpas, tendrán la obligación de armarlas y desarmarlas. Se proveerá al personal de mesas o caballetes y tablones para las comidas, una lona para preservarlos del sol y un farol para cada diez personas. Por el suministro de este tipo de viviendas, no se efectuará deducción alguna de salario.

Art. 6º — Alimentos. Cuando la prestación de alimentos esté a cargo del principal, éstos deberán ser abundantes e higiénicos. En el desayuno se servirá mate cocido; al medio día sopa, locro o frangollo y puchero con legumbres o guiso; a la noche sopa y un plato de carne o guiso.

Cuando por disposiciones oficiales no deba consumirse carne este producto deberá ser reemplazado por otro de valor equivalente. El vino será por cuenta del obrero no pudiendo exceder de medio litro por persona y comida principal.

Los empleadores deberán disponer lo necesario para que los cocineros procedan a servir la cena en los campamentos cuarenta y cinco minutos después de haber finalizado la labor del día, para permitir el aseo del personal.

Art. 7º — Agua: La parte patronal tomará las medidas del caso para que se provea de agua potable a los obreros en el lugar en que realizan sus tareas.

Art. 8º — Elementos de Trabajo. Es obligación de los obreros devolverlos al finalizar las tareas en buenas condiciones sin deterioros que no sean los propios del buen uso.

Art. 9º — Días Feriados Pagos. Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto Nº 10.991|44) y 17 de octubre (Ley Nº 12.868).

Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán el derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o 6 jornadas dentro del término de 10 días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del feriado y continuarán trabajando en cualquiera de los 5 días subsiguientes (artículo 5 del Decreto Nº 19.921|44). Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario el promedio de lo percibido en los 6 días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (artículo 6º del Decreto número 19.921|44).

Cuando el obrero trabaje en alguno de los feriados incluidos en el Decreto número 10.991|44 (Ley Nº 12.921) por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, no gozará de descanso compensatorio ni le asiste el derecho de percibir retribución extra, debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que corresponde por trabajo realizado.

Los patronos abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva, por el feriado del 17 de octube, el salario correspondiente a ese día, siempre que haya cumplido con la condición dispuesta en el artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44, mencionada en el párrafo segundo del presente artículo. Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido, que los que se encuentran en la situación prevista en el primer párrafo del artículo 5º del decreto mencionado, hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (Decreto número 6|48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de octubre, por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, deberá percibir el jornal con el cien por ciento de recargo, no correspondiendo descanso compensatorio (Ley Nº 12.868). Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 10. — Horario. Los horarios de entrada y salida del personal serán fijados por la parte patronal, según las conveniencias de la producción o cosecha y siempre que la jornada de trabajo no exceda de una hora luego de la puesta del sol.

No corresponderá pausa para el desayuno en la mañana si se entrara a trabajar a las nueve horas o después, debiendo hacerse pausa para la colación de la tarde si este período de jornada excediera de tres horas.

III — CONTRATACION DEL PERSONAL

Art. 11. — Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas contempladas en la presente resolución al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de la jurisdicción correspondiente. Cuando no existieran organizaciones gremiales obreras en el lugar de producción o las existentes no pudieran suministrar el personal solicitado, la contratación será libre, en este último caso las organizaciones obreras extenderán a los productores constancia escrita de tal circunstancia.

Art. 12. — El Sindicato podrá designar entre los obreros de cada lugar de trabajo, a un delegado o encargado de vigilar el comportamiento de sus compañeros y atender las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar, tanto por parte de éstos como por parte de los empleadores. Dicho delegado no tendrá funciones administrativas o ejecutivas para la dirección y contralor del trabajo.

Art. 13. — El sindicato deberá propender a la disciplina, orden y cumplimiento del trabajo entre sus asociados.

Art. 14. — Traslado del Personal: Cuando el personal tenga que efectuar sus tareas a una distancia mayor de dos kilómetros, correrá por cuenta de la patronal el traslado del mismo.

Art. 15. — Idoneidad. La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al ojo los obreros que no reúnan condiciones en las tareas que están realizando y para las cuales se los contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 16. — Rescisión de Contrato. Es obligación del patrono dar aviso con cuarenta y ocho horas de anticipación cuando decida la disminución del personal, debiendo empezar al hacerlo con los obreros de menor antigüedad. En las mismas formas procederá el obrero cuando determine dejar el trabajo.

IV — SALARIOS

Art. 17. — Fíjanse las siguientes remuneraciones con casa y sin comida:

a) **Trabajos por tanto y a granel:**

	A mano	A tijera
1) Naranjas	$ 5.50	$ 7.35
2) Limones	„ 7.35	„ 8.80
3) Mandarinas	„ 4.50	„ 5.50
4) Pomelos	„ 8.80	„ 12.20

Trabajos por tanto y por cajón cosechero:

1) Naranjas	$ 0.50	$ 0.65
2) Limones	„ 0.50	„ 0.65
3) Mandarinas	„ 0.55	„ 0.75
4) Pomelos	„ 0.25	„ 0.40

Trabajos por día:

	Mayores 18 años	Menores 18 años
Recolector	$ 22.—	$ 20.—
Sin especificar	„ 21.70	„ 19.70

Trabajo de empaque con selección del mismo embalador:

1) Naranjas, cajón standard ..	$ 0.70
2) Mandarinas, cajón standard .	„ 0.85
3) Limones, cajón jaula	„ 1.50
4) Limones, cajón standard ..	„ 1.—
5) Pomelos, cajón standard ...	„ 0.65

Trabajo de Empaque con fruta seleccionada:

1) Naranjas, cajón standard ..	$ 0.55
2) Mandarinas, cajón standard	„ 0.75
3) Limones, cajón standard ..	„ 0.50
4) Limones, cajón jaula	„ 1.—
5) Pomelos, cajón standard ..	„ 0.50

Trabajos por mes y por día:
(para mayores de 18 años):

	Por mes	Por día
1) Embalador	$ 820.—	$ 35.10
2) Descartador	—	„ 26.30
3) Alambrador	—	„ 26.30
4) Chofer	„ 850.—	—
5) Ayudante chofer ..	—	„ 26.30

Menores de 18 años:

Menores de 16 a 18 años .... $ 19.70

En los casos que sean ocupados menores de 18 años o mujeres en tareas no prohibidas por la Ley Nº 11.317 y que habitualmente desempeñen mayores de 18 años, se les retribuirá, si los rendimientos son iguales, con los salarios fijados para los mayores.

Art. 18. — Prestación de Alimentos: En los casos de prestación de alimentos por parte del patrono, éste podrá descontar al obrero por tal concepto, los siguientes valores:

	Por mes	Por día
Para mayores de 18 años	$ 165.—	$ 5.50
Para menos de 16 años	„ 135.—	„ 4.50

Art. 19. — Forma de pago: Los pagos se harán de conformidad con lo estatuido por la Ley Nº 11.278, exclusivamente en moneda nacional de curso legal, bajo pena de nulidad, cada quince días y deberán hacerse efectivos en los días hábiles durante las horas de trabajo y en el lugar del mismo quedando prohibido efectuarlos en los lugares donde se vendan mercaderías o se expendan bebidas alcohólicas como negocio principal o accesorio.

V — TRABAJO FAMILIAR Y DEL PERSONAL PERMANENTE

Art. 20. — Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquella e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo el personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución.

Para ser dado considerar al personal cómo estable, tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses.

VI — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 21. — Informes. Los empleadores y las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que les sean requeridas por funcionarios del Ministerio de Trabajo y Previsión de la Comisión Nacional de Trabajo Rural y de la Comisión Paritaria Nº 13, u otra autoridad competente.

Art. 22. — Trabajos no Realizados. Los obreros no tendrán derecho a cobrar por tareas que no hayan realizado, aunque a ellos les hubiere correspondido realizarlas.

Art. 23. — Sueldo Anual Complementario. En las retribuciones a jornal y|o destajo, se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 33.302|45 (Ley Nº 12.921).

Art. 24. — Aportes a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones. A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de a Ley número 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992 El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45) (Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 25. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o la aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 13, sita en la calle Zuviría 180, Salta, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 26. — Sanciones. Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en la presente resolución o infrinjan cualquier otra disposición de la misma serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.) a quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 27. — Autoridad de Aplicación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de su Delegación Regional e Inspectorías.

Art. 28. — Orden Público. Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma.

Art. 29. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

— Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Presidente. — Representante Obrero Titular: Esteban Oddone. — Representante Patronal Titular: Alfonso Arámburu. — Delegados Titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación: Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 2.509|48.

RESOL.: C. N. Nº 92|53 — Bs. As. 29|7|53.

VISTO: El Acuerdo Nº 11|53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 12, con asiento en al ciudad de San Miguel de Tucumán, suscripto por los representantes obreros, señores: Néstor Aparicio Salazar, Gerardo Santiago Coria y Luis García, y por los representantes patronales señores: Miguel José Blasco, Antonio

Trapani, Antonio Quillen Amado y José Fued Sain, y Considerando:

Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios, para las tareas de cosecha de alfalfa, ciclo 1953, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria;

Que el estudio de este acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del segundo plan quinquenal en cuanto se refiere a las actividades específicas de este organismo;

Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para las tareas de cosecha de alfalfa en establecimientos que se dedican a su producción con fines de comercialización o para consumo de establecimientos ganaderos en la provincia de Tucumán, las condiciones de trabajo y salarios que se determinan en el artículo siguiente.

Art. 2º — Vigencia: Las disposiciones de la presente resolución regirán a partir de la segunda quincena del mes de agosto del corriente año.

Art. 3º — Horario: Los obreros que se ocupen en las tareas de cosecha de alfalfa cumplirán el siguiente horario: en los meses de setiembre, octubre, marzo y abril en la mañana de 7 a 12 horas en la tarde de 14 a 19 horas. En los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero, en la mañana de 5.45 a 11 horas, en la tarde de 15.30 a 19 horas. En los meses de mayo, junio, julio y agosto, en la mañana de 8 a 12 horas, en la tarde de 14 a 18 horas.

El horario establecido deberá cumplirse con trabajo real y efectivo. Se entiende por trabajo real y efectivo el que realiza el obrero en el cerco o lugar que se señale.

No se computará como trabajo real y efectivo el tiempo que se ocupe en recoger las herramientas y útiles de trabajo, palas, machetes, picos arados, etc., y el que se cumpla en trasladarse al lugar indicado, a excepción de los obreros que trabajan con implementos a tracción a sangre, a quienes se les computarán quince minutos por atar y quince minutos por desatar los animales. Cuando el lugar donde recojan las herramientas y útiles de trabajo o se impartan las órdenes de recoger estas, esté a una distancia mayor de un kilómetro del lugar del trabajo, el obrero a pie podrá retrazarse en la llegada y adelantarse en la salida, doce minutos por kilómetro que e x c e d i e r a del establecido. Igualmente el obrero que va montado, conduciendo implementos a tracción a sangre, carreros, chateros, etc., después de los dos kilómetros podrá retrasarse a la llegada al lugar de trabajo cinco minutos por cada kilómetro que excediera y adelantarse en la misma, proporción de tiempo a la salida.

Art. 4º — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) **Será** obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 5º Primeros auxilios: El patrono está obligado a tener en los lugares de trabajo, un botiquín con los elementos indispensables para los primeros auxilios y si el caso lo requiere disponer el traslado inmediato del accidentado a los efectos de su asistencia médica.

Art. 6º — Accidentes de trabajo: Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las leyes Nros. 9.688 y 12.631 y resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136|50, 425|50 y 104|51.

Art. 7º — Suspensión del personal: Cuando el personal deba ser suspendido por falta de trabajo, se le comunicará con 24 horas de anticipación. Igual obligación tienen los obreros que deseen dejar el trabajo.

Art. 8º — Traslado del personal: El traslado del obrero al lugar del trabajo es por cuenta de la patronal como así también el regreso al finalizar las labores del día.

Art. 9º — Agua potable: Está obligada la patronal a proveer agua potable en cantidad suficiente en los lugares de trabajo.

Art. 10º — Trabajo familiar y personal estable. — Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar en donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquellas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón, quien los hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para ser dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses.

Art. 11º — Alojamiento: En caso de prestación de vivienda por parte de la patronal, la misma deberá ser de materiales económicos de la zona o carpas, siendo en todos los casos lo suficientemente amplia, cómodo e higiénica.

La parte patronal proveerá de caballetes, tablones y un farol por cada diez personas, no pudiendo efectuar en ningún caso descuento o cobrar importe alguno por la prestación de vivienda.

Art. 12º — Alimentación: En los casos de prestación de alimentos por parte de la patronal, éstos deberán ser abundantes, sanos e higiénicos y podrá cobrar por tal concepto, las cantidades que se indican a continuación:

Para mayores de 16 años, por día $ 6.—

Para menores de 16 años, por día $ 5.—

En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

III — SALARIOS

Art. 13º — Regirán los siguientes salarios para obreros cosecheros (sin comida):

a) **Trabajo por día:**

Para mayores de 18 años $ 30.—; para menores de 16 a 18 años $ 27.—; para menos de 16 años, $ 19,80.

Obreros especializados:

Parveros, **$ 36,75;** ayudantes parveros, **$ 32,55; tractorista, $ 39,90;** maquinista guadañador, **$ 35,70;** embocador, máquina de enfarde, **$ 36,75;** alcanzador, máquina de enfarde, **$ 32,55;** pasa alambre, máquina de enfarde, 32,55; estibador de pasto, máquina de enfarde, $ 32,55.

m) **Trabajo por tanto o a destajo:**

Por cortar alfalfa con máquina guadañadora impulsada con mulas, caballos muleros, por cuenta de la patronal, la hectárea $ 17,65; por cortar alfalfa con máquina guadañadora impulsada con bueyes, picador por cuenta de la patronal, la hectárea $ 34,70; por hacer fardos con máquinas impulsadas con mulas, caballos o motor, con pasto seco puesto en el lugar de enfarde, para la cuadrilla compuesta de un número no menor de cinco obreros, por cada fardo $ 0,75; por hacer fardos con máquinas o palanca accionadas a mano con pasto seco puesto en el lugar de enfarde, para la cuadrilla compuesta por un número no menor de dos obreros, cada fardo $ 0,75.

Art. 14º — Cuando los obreros sean contratados por día los patronos les pagarán los salarios por mediodía o día entero.

Art. 15º — En todos los casos la patronal proveerá por su exclusiva cuenta los útiles necesarios para el enfarde.

Art. 16º — Viáticos: Cuando el obrero por exigencia del trabajo tenga que almorzar fuera del lugar habitual el patrono le reconocerá $ 6.— **en concepto** de viático.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17º — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley Nº 13.020.

Art. 18º — A p o r t e s a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la ley número 13.992 y 48º del decreto número 33.302|45, ley 12.921, que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento del total de los salarios abonados, la parte patronal queda facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten el aporte obrero será depositado directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponden a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, artículo 48º del decreto Nº 33.302|45 (ley 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 19º — Diferendos: La interpretación o aplicación de la presente resolución no podrá dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 12 con sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán, calle Crisóstomo Alvarez 671, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 20º — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma.

Art. 21º — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en esta resolución o infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 22º — Autoridad de aplicación: De conformidad con lo que dispone el artículo 9º de la ley Nº 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de su delegación regional, subdelegación e Inspectorías.

Art. 23º — Queda obligada la parte patronal a colocar copia de la presente resolución en sitios visibles en los lugares de trabajo.

Art. 24º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante obrero titular, Esteban Oddone. — Representante patronal titular, Alfredo Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, titulares, Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 2.509|48.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Comunicaciones

DECRETOS

ADSCRIPCIONES

15.188—17|8|53. — Dáse por terminada la efectuada a la Secretaría Política de la Presidencia de la Nación del empleado José Angel Porta (Matrícula 4.246.135) y adscríbese a la misma, por el término de 6 meses, al empleado José Ramón Boscarol. (Matríc. 4.248.790).

16.158—19|9|53. — Al M. de Justicia, por el término de 6 meses, a las empleadas (Operadoras de la D. G. de Teléfonos del Estado), Susana Armanda Romera (M. 1.652.196) y Carmen Eugenia Florentino (Matrícula 2.642.427).

SERVICIO DEL TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA

13.538—21|7|53. — Autorízase la contratación directa entre "Felicia" y "Pilar" (Pcia. de S. Fe).

13.819—29|7|53. — Autorízase la contratación directa entre "Sucursal Campo de Mayo" (Pcia. de Bs. As.) y diversas unidades del Ejército. (Expediente 5.712|53).

13.820—29|7|53. — Autorízase la contratación directa entre "Sol de Julio" y "Taco Pozo" (Pcia. de Santiago del Estero).

13.821—29|7|53. — Apruébase la contratación efectuada con Oscar Ricchie, para la ejecución provisional entre "Gan Gan" y "Bajada del Diablo" (T. N. del Chubut) y viceversa.

13.823—29|7|53. — Apruébase la contratación directa efectuada con José Marcelino Cordero, entre "Luxardo" y "Plaza Luxardo", (Córdoba).

14.277—6|8|53. — Apruébase la contratación directa efectuada con José León Argañaraz, entre "San Lorenzo" y "Antilla", (Salta).

14.572—7|8|53. — Apruébase la contratación directa realizada con Juan Torres, para la ejecución provisional entre "La Viña" y "Estación Castañares" (Salta).

16.006—27|8|53. — Apruébanse las contrataciones realizadas con Isaac Damián Morales, entre "Villa Nueva" y "Brea Poso" (Santiago del Estero) y con Carlos Tornero, entre "El Bolsón" (R. Negro) y "El Maiten" (Chubut).

16.138—1|9|53. — Apruébanse la efectuada entre Río Gallegos y Lago Argentino (Santa Cruz), a favor de Aquilino González.

16.139—1|9|53. — Autorízase la contratación directa entre "San Juan" y "Jachal" (San Juan).

16.155—1|9|53. — Apruébase la contratación efectuada con Italo Américo Porta y Paulino Racca, en "San Francisco" e Intercambio con "Plaza San Francisco", (Córdoba).

16.156—1|9|53. — Apruébase la contratación directa realizada con Martín Albin, en Trenque Lauquen (Bs. As.).

APRUEBANSE REAJUSTES DE PRECIOS

13.808—29|7|53. — Por aumento de mano de obra, gestionado por la firma Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales, (Expte. 265|49).

13.822—29|7|53. — Por aumento de mano de obra, gestionado por la firma General Electric S. A. (Expediente 5.669|53).

DONACIONES

13.537—24|7|53. — Acéptase la efectuada por la Intendencia Municipal de San Martín (San Juan), de una fracción de terreno con una superficie de 1.200 m.2 Destinaselo para la construcción del edificio Fiscal de Correos y Telecomunicaciones.

14.465—6|8|53. — Amplíase el art. 1º del Dec. 6.239|53, estableciéndose que el título de propiedad de los donantes ha sido obtenido por compraventa realizada con Esteban Gutiérrez.

15.176—17|8|53. — Acéptase la efectuada por Balbino Hugo Herrera y Florencio Damián Pudo, por sí y en representación de la Comisión Vecinal; de una fracción de terreno, con una superficie de 436,60 m.2 ubicada en la manzana Nº 29 - parte del lote "D" - de la localidad de "Sancti Spíritu" (Santa Fe). Destínase lo a la construcción del edificio Fiscal de Correos y Telecomunicaciones.

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

13.546—24|7|53. — Nº 231|53 y su adjudicación a la firma Salvador López, por la suma de $ 30.000 (Orden de Pago Integral Anticipado Nº 155).

13.549—24|7|53. — Nº 314|53 y su adquisición a la firma Acindar, Industria Argentina de Aceros, S. A., por la suma de $ 128.000.

13.550—24|7|53. — Nº 10-P|53 y su ad-

judicación a la firma Guillermo Kraft Ltda. S. A., impresiones generales, por la suma de $ 27.000.

13.551—24|7|53. — Nº 170-P|52 y su adjudicación a la firma H. A. Mauri & T. H. Dowling, por la suma de pesos 186.135.90.

13.552—24|7|53. — Nº 69-P|53, desestímanse las ofertas formuladas y autorízase la contratación directa de los elementos detallados en la misma, con la firma "AEG", Compañía Argentina de Electricidad E. N., por la suma de $ 156.781.80.

13.559—24|7|53. — Nº 48-P|52 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 401.700.

13.560—24|7|53. — Nº 38-P|53 y su adjudicación a la firma Firestone de la Argentina, S. A., por la suma de pesos 173.400.

13.809—29|7|53. — Nº 23-P|53 y su adjudicación por la suma de $ 211.700 a favor de diversas firmas.

13.810—29|7|53. — Nº 61-P|53 y su adjudicación por la suma de $ 2.399.100 a diversas firmas.

13.813—29|7|53. — Nº 210|53 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 613.715. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 156). (Expediente 8.723|52).

13.814—29|7|53. — Nº 215|52 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 895.695.90. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 157).

13.817—29|7|53. — Nº 233|53 y su adjudicación por la suma de $ 29.178 a la firma Curt Latte & Cía., S. R. L. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 162).

13.824—29|7|53. — Nº 110-P|52 y su adjudicación por la suma de $ 214.139 a diversas firmas.

14.466—6|8|53. — Nº 16-P|53 y su adjudicación por la suma de $ 329.300 a favor de la firma Molinari Hnos.

14.467—6|8|53. — Nº 29-P|53 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 9.958.517.50.

14.468—6|8|53. — Nº 30-P|53 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 541.291.90.

14.469—5|8|53. — Nº 31-P|53 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 5.183.183.

14.475—6|8|53. — Nº 227|53 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 132.351.15. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 158).

14.477—6|8|53. — Nº 86-P|53 y su adjudicación por la suma de $ 79.443.50 a diversas firmas.

14.478—6|8|53. — Nº 162-P|52 y su adjudicación por la suma de $ 390.694.22 a favor de diversas firmas.

14.573—7|8|53. — Nº 13-P|53 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 156.850.

14.574—7|8|53. — Nº 88-P|53 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 279.950.

14.735—10|8|53. — Nº 60-P|53 y su adjudicación a la firma Fornalit, S. A. de Industrias Plásticas, por la suma de $ 34.260.

14.741—10|8|53. — Nº 12-P|53 y su adjudicación a la firma Tecmator, S. R. L., por la suma de $ 20.565.60.

14.742—10|8|53. — Nº 82-P|53 y su adjudicación a favor de la firma Lonalino, S. A. Comercial e Industrial, por la suma de $ 75.150.

14.743—10|8|53. — Nº 93-P|53 y su adjudicación a favor de la firma Luis J. Massolo, por la suma de $ 39 000.

14.744—10|8|53. — Nº 180-P|53 y su adjudicación a la firma Bava. Seery y Lijtmaer, Ingenieros Civiles e Industriales, por la suma de $ 11.751.650.

15.169—17|8|53. — Nº 193 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 195.972. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 178). (Expediente 6.139|53.

15.170—17|8|53. — Nº 234|53 y su adjudicación a favor de Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., por la suma de $ 112.622.50. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 180).

15.185—17|8|53. — Nº 25-P|53 y su adjudicación a favor de la D. G. de Fabricaciones Militares "EFA", por la suma de $ 10.139.650).

15.186—17|8|53. — Nº 14-P|53 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 71.417.20.

15.187—17|8|53. — Nº 18-P|53 y su adjudicación por la suma de $ 27.438.95, a favor de diversas firmas.

15.328—18|8|53. — Nº 201|53 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 2.381.218.52. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 163). Expediente 8.219|52.

15.329—18|8|53. — Nº 204|53 y su adjudicación por la suma de pesos 1.327.536.50, a favor de diversas firmas. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 164). Expte 8.803|52.

15.612—21|8|53. — Nº 90-P|52 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 171.549.50.

15.997—27|8|53. — Nº 40-P|53 y su adjudicación por la suma de $ 28.650 a diversas firmas.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 1º de Octubre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Octubre de 1953, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conv. 3 % 1946, serie "D" v$n. 3.020.900. — C. A. I. 3 % 1946, serie "G" v$n. 4.534.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados. La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.16|9-Nº 4.929 - v.1º 10|53

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que puedan hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1.209|53; nombre de la empresa: Napoleón Antoniotti; domicilio de la misma: Avenida Forest número 1209, Capital Federal; clase de servicio: *Cargas generales; itinerario:* Entre la Capital Federal y la Zona que limitan las localidades de Zárate, Capilla del Señor, Luján, General Las Heras, Cañuelas, Coronel Brandsen y la Ciudad Eva Perón.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

$ 32.— e.21|9-Nº 21.357-v.21|9|53

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente T. 77|53

Llámase a *Licitación* Pública Nº 18, para el día 29 de setiembre de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de un mil kilogramos de alambre galvanizado, ciento veinte kilogramos de alambre acerado, doscientas cincuenta planchuelas de hierro, etc., que se destinarán a las obras de ampliación y habilitación de la Cárcel de Esquel (U. 14). El acto se llevará a cabo en la oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.21|9-Nº L-5.008-v.25|9|53

Expediente T. 112|53

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 28 de septiembre de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: 960 sábanas de una plaza, 480 fundas para una plaza, 480 toallas y 480 repasadores, *destinados a la* Colonia Penal de Candelaria. El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.21|9-Nº L-5.011-v.25|9|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 61.780|53

Llámase a Licitación Pública Nº 269|53, para el día 1º de octubre de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, *debiendo dirigirse para pliegos e informes* al citado Departamento. Las necesidades se refieren a heladeras eléctricas, estufas a kerosene y sillas. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1953. — El Director General de Administración.

e.21|9-Nº L-5.012-v.25|9|53

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Expediente Nº 71.597|53

Llámase a Licitación Pública Nº 45|54, para el día 1º de octubre de 1953, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la *dependencia del epígrafe* y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo 329, 7º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la calle Córdoba 3120, Cap. Federal. Las necesidades se refieren a: alimentos en general, aves, pescado, animales para experimentación, artículos de escritorio, de limpieza, leña, carbón, lavado y planchado de ropas, etc. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1953. — El Director General de Administración.

e.21|5-Nº L-5.013-v.25|9|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Coronda (Dto. 5º) y su estación ferroviaria local y viceversa. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 5º (Santa Fe) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Bs. As. — José Pedro Calvo, secretario general.

e.21|9-Nº L-5.005-v.23|9|53

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1953 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Los Ombúes y Villaguay (Dto 15º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 15º (Concordia) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Bs. As. — José Pedro Calvo, secretario general.

e.21|9-Nº L-5.006-v.23|9|53

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en la localidad de Carlos Tejedor (Dto. 3º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 3º (Mercedes) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Bs. As. — José Pedro Calvo, secretario general.

e.21|9-Nº L-5.007-v.23|9|53

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Las Heras (Dto 23º) y Lago Posadas (Dto. 21º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central Buenos Aires. — José Pedro Calvo, secretario general.

e.21|9-Nº L-5.009-v.25|9|53

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1953 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Salvador (Dto. 15º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 15º (Concordia) o la *Secretaría General (Lic.)*, Correo Central, Buenos Aires. — José Pedro Calvo, secretario general.

e.21|9-Nº L-5.010-v.25|9|53

Licitación Pública Nº 268

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "artículos de proveeduría general" (útiles de escritorio, papeles, carbónicos, embalar, etc.), año 1954. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de octubre de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6 piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1953. — José Pedro Calvo, secretario general.

e.21|9-Nº L-5.055-v.2|10|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 4.633|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación local para bar, restaurante y despacho de bebidas. — Ciudad "Evita" Pdo. de Matanza, Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1953 a las 15,00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|9-Nº L.5.046-v.25|9|53

Expediente Nº 4.625|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación local carnicería, Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1953 a las 17,10 horas. Pliego de *condiciones* y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|9-Nº L.5.047-v.25|9|53

Expediente Nº 7.103|53

Llámase a licitación pública para la *provisión de papel medio hilo (comercial).*

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1953 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|9-Nº L.5.048-v.25|9|53

Expediente Nº 7.092|53

Llámase a licitación pública para la provisión franelas amarillas, trapos de pisos, trapos rejillas, trapos blancos lavados, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1953 a las 17,35 horas. *Pliego de condiciones y presentación de propuestas,* Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|9-Nº L.5.049-v.25|9|53

Expediente Nº 7.072|53

Llámase a licitación pública para la provisión de cera para piso estropajos de acero, lana de acero, escurridores, esponjas, palas para residuos, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1953 a las 17,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|9-Nº L.5.050-v.25|9|53

Expediente Nº 7.116|53

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatillas de Basket-Ball.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1953 a las 16,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|9-Nº L.5.051-v.25|9|53

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.) DIVISIONAL MENDOZA

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre próximo a las 10 hs., para la contratación del transporte y distribución de los productos que elabora Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) entre la Planta de Almacenaje YPF San Juan y el radio comprendido por la ciudad de San Juan, Distrito de Trinidad, Desamparados y Concepción y Departamento Chimbas, Santa Lucía, Albardón, Angaco, San Martín, Eva Perón, 25 de Mayo, Rawson, Presidente Perón, Sarmiento, Rivadavia, Zonda, Ullún y 9 de Julio. Por pliegos de condiciones y consultas en la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avda. Roque Sáenz Peña 777, Bs. Aires, *Divisional Mendoza* YPF. Avda. San Martín 465, Mendoza y Oficinas de Ventas YPF. en San Juan, Avda. Rawson y Laprida.

División Licitaciones, setiembre 15|1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.21|9-Nº L-5.059-v.2|10|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones siguientes:

Septiembre 30, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.323): Desmontaje de equipos para lavaderos de naftalina; septiembre 30, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.324): Cimientos para torres lavadoras de naftalina; octubre 1º, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.325): Construcción sala de máquinas y trabajos complementarios; octubre 21, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.326): Aparejos y gatos; octubre 23, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.327): Lámparas eléctricas y para linternas; octubre 26, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.328): Ampliación de baños; octubre 28, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.329): Elementos para talabarteros; octubre 28, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.330): Valijas y portafolios.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.21|9-Nº L-5.060-v.25|9|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 20.691-LP|953

Provisión transporte, montaje *e instalación* en perfectas condiciones de funcionamiento de un sistema de calefacción por agua caliente. — Pliego: Of. de Compras. — Apert. noviembre 23 de 1953 a las 10,00 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.21|9-Nº L.5.004-v.25|9|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.322 hasta 15 de octubre de 1953, 16 horas, provisión: Acero dulce común, laminado en chapas lisas y en perfil ángulo.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles - Dirección General de Suministros. Pliego $ 10,00 m|n.

e.21|9-Nº L.5.056-v.25|9|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 1º de octubre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Dos (2) motores a nafta para el accionamiento de dos (2) electrobombas de usina termoeléctrica, según planos y pliegos agregados a la carpeta Nº 8.151|53 y agreg., que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, Capital, de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de $ 60.— m|n. — Buenos Aires, septiembre de 1953.

e.21|9-Nº L-5.053-v.25|9|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 7.330|53

Llámase a Licit. Púb. Nº 108|53, para la prov. de: Artículos de cirugía, farmacia y laboratorio. Apert. el 5|10|53, a las 11 hs. Dest. Estab. de la Direc. Nacional. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.21|9-Nº L-5.054-v.2|10|53

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E.N.T.

Llámase a Licitación Pública 11.400|53 para la confección del proyecto, replanteo y ejecución de las instalaciones de 3 líneas aéreas para trolebús. Apertura: 15 de octubre de 1953, a las 12,30 horas. Valor del pliego: m$n. 500. Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.21|9-Nº L-5.045-v.25|9|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 26|53, para el día 28 de setiembre de 1953, a las 11 horas, para la adquisición de 165 cubiertas varias medidas, reforzadas, para vehículos automotores. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo número 381, de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1953. — Jefe Acc. Departamento Administrativo.

e.21|9-Nº L-5.052-v.25|9|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 20|53 (DGA-7.326-53), por el término de 5 (cinco) días, a efectos de adquirir una máquina impresora similar Rotaprint R-30, indispensable para el equipamento complementario del Servicio Gráfico, dependiente de la Dirección Nacional de Planificación de este Ministerio. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital, el 1º de octubre próximo, a las 11 horas. El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente de 8 a 18 horas.

e.21|9-Nº L-5.057-v.25|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 19|53 (DGA-6.686-53-Cl.), por el término de 5 (cinco) días, a fin de adquirir papeles obra 1ª, en resmas y bobinas, medio hilo, manifold, sobres, cartones, placas, papeles, *películas, drogas, lámparas y cubetas* para fotografía; chapas, tintas, cintas, etc., para offset; trabajos de linotipia, fotograbado y estereotipia; prensa de encuadernación, turneta, prensas neumáticas y relojes para fotomecánica; motores eléctricos; elevador transportador y zorra hidráulica. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital, el 1º de octubre próximo, a las 10 horas. El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente de 8 a 18 horas.

e.21|9-Nº L-5.058-v.25|9|53

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 300, para el día 25 de setiembre de 1953, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio (biblioratos, borratintas, broches, carpetas, cuadernos, gomas, lápices, libros, etc.) e impresos, con destino al uso de la Subsecretaría de Informaciones, durante el año 1954. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, Piso 1º, Capital en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.18|9-Nº L.5.003-v 24|9|53

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 9 de octubre próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cubiertas y cámaras para automotores. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.17|9-Nº L-4.951-v.30|9|53

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 21

Fíjase el día 30 del mes de setiembre del año 1953, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 21, para la adquisición de instrumental científico con destino a Gabinete Químico de la Dirección de Investigaciones y Hospital Policial "Bartolomé Churruca", 2º Plan Quinquenal, Decreto Nº *13.081|53*. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran Datos y pliegos de condiciones en la Sec. Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1953. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor, A|c. Acc. de la Dirección Administración.

e.16|9-Nº L.-4.916-v.22|9|53

Aviso de licitación pública Nº 20

Fíjase el día 29 del mes de septiembre del año 1953, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 20, para la adquisición de caretas contra gases, llaves de unión y construcción equipos para la producción de espuma mecánica para montar sobre autobombas internacional L. 160|951. (Dirección Bomberos) (2º Plan Quinquenal) Decreto Nº 13.081|953.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1953. — Juan Ernesto Demarco, Inspector mayor, A|c. Acc. de la Dirección Administración.

e.15 9-Nº L-4.889-v.21|9|53

Licitación Pública Nº 22

Fíjase el día 8 del mes de octubre del año 1953, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 22, para la provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de tropa, de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores asilados, detenidos, personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., durante el año 1954. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires Septiembre 7 de 1953. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor. A|c. Acc. de la Dirección Administración.

e.15|9-Nº L-4.398-v.28|9|53

VENTA DE AUTOMOTORES

Licitación Pública Nº 2

Lotes Nros. 6, 7 y 8

Fíjase el día 9 del mes de octubre del año 1953, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 2, venta automotores, de esta Policía Federal, lotes Nros. 6, 7 y 8, comprendiendo los renglones Nº 65 al 94 inclusive. Los automotores de referencia se encuentran en exposición en la Sección Talleres Mecánicos y Garage, Azopardo Nº 650. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1953. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor.

e.17|9-Nº L-4.936-v.30|9|53

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (libros, impresos-papelería, útiles de oficina, bazar y menaje, electricidad, artículos para limpieza y desinfección, comestibles, mobiliario, alquiler de toallas y repasadores, limpieza de máquinas de escribir, adquisición de máquinas de escribir y calcular, etc.), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1954. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1953, a las 15 horas, en el Departamento de Administración, calle Basilvilbaso Nº 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento, del Director Principal de 3ra. Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran. — El pliego de bases y condiciones, y la nómina de los artículos a licitarse están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Calle Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1953. — El Director del Departamento de Administración.

e.16|9-Nº L.-4.917-v.29|9|53

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 38|53

Llámase a licitación pública para el día 30 de setiembre de 1953, a las 17 horas para la adquisición de un piano. El detalle y especificaciones deben retirarse en la Subsecretaría de Difusión (Div. Administrativa) de 9 a 18 horas. La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados en la sede de la mencionada Subsecretaría, Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.18|9-Nº L.5.002-v.24|9|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente T. 157|53

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 24 de setiembre de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: 1 (uno) heladera eléctrica, tipo carnicería, con las características del Modelo C.V. 124, de la firma Selmar o similar, corriente alternada 220|380, y demás elementos que compongan la unidad; destinada a la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11). — El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.16|9-Nº L.-4.922-v.22|9|53

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 120, para el día 30 de setiembre de 1953, a las 16 horas, para resolver con destino a Colonias de Vacaciones dependientes de Sanidad Escolar de este Ministerio la adquisición de: zapatillas, artículos de ropería y de tocador, etc., mercadería a entregar en nuestros depósitos de la División Almacenes o s|vagón Cap. Fed. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.9|9-Nº L-4.744-v.22|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 129, para el día 30 de setiembre de 1953, a las 16,30 para la provisión de muebles de madera, con destino a establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. Mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes y|o sobre vagón Capital Federal. Informes: División Compras, Charcas 1670 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.18|9-Nº L.4.994-v.24|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 130, para el día 30 de setiembre de 1953, a las 17, para la provisión de armarios y ficheros metálicos, con destino al Inst. Nac. de Ciencias Nat. y Museo Arg "B Rivadavia", dependientes de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.18|9-Nº L.4995-v.24|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 126, para el día 25 de setiembre de 1953, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Escuela Industrial, ciclo medio de San Nicolás (Bs. Aires), la adquisición de: 1 equipo de soldadura eléctrica rotativo, etc., mercadería a entregar en n|Depósitos de la División Almacenes o s|vagón, Cap. Federal. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.15|9-Nº L-4.9(4-v.21|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para el día 25 de setiembre de 1953, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a la Dirección General de Enseñanza Primaria, la adquisición de herramientas agrícolas, etc. Mercadería a entregar en n|Depósitos de la División Almacenes o s|vagón, Cap. Federal. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.15|9-Nº L-4.905-v.21|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 128, para el día 25 de setiembre de 1953, a las 17 horas, para resolver, con destino a Diversas Dependencias y Establecimientos Educacionales la adquisición de muebles de madera y pizarrones, etc. Mercaderías a entregar en n|Depósitos de la División Almacenes o s|vagón, Cap. Federal. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.15|9-Nº L-4.906-v.21|9|53

FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES ESCUELA REGIONAL ANEXA

Licitación Pública Nº 1|953

Para la venta de un camión Ford V|8 modelo 1937 y un tractor Fordson a Kerosene, modelo 1930. — Apertura de propuestas: el 30 de septiembre a las 10 horas. — Pliegos de bases y condiciones en Contaduría de la Facultad. Sargento Cabral 2105, Corrientes.

Corrientes, septiembre de 1953

e.15|9-Nº L.4.899-v.21|9|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente C-43.489|53

Llámase a Licitación Pública Nº 201 (2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1953, a las 13 horas, para la provisión de: Un equipo estacionario, para alineación de ruedas y dirección, tipo universal, marcas: "Weaver", "Manbee", "Bean" o similares. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director General de Administración.

e.18|9-Nº L.4.975-v.24|9|53

Expte. D-43.468-53

Licitación Pública Nº 192 (2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 192 (2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1953, a las 13 horas, para la provisión de: Bancos de pruebas, amoladoras, micrómetros, herramientas de precisión, llaves mecánicas en general. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar número 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director General de Administración.

e.17|9-Nº L-4.950-v.23|9|53

Comisión Ley 11.333 - Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 143, para el día 28 de septiembre de 1953, a las 15 horas, para resolver sobre la provisión y colocación de mesas de demostraciones, centrales y murales y muebles varios de laboratorio con destino a las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología. Presup. ofic. m$n. 266.000.—; pliego m$n. 25. Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros, calle José Evaristo Uriburu 951, Capital Federal. Las propuestas deberán ser acompañadas del respectivo depósito de garantía, equivalente al 1 o|o sobre el monto total de las mismas. — El secretario.

e.17|9-Nº L-4.957-v.23|9|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL

Expediente Nº 49.366|53

Llámase a Licitación Pública Nº 35|54, para el día 25 del mes de septiembre de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al "Hospital A. Elicagaray" y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en el Hosp. A. Elicagaray, Olavarría 200, González Chaves, Pcia. Bs. Aires.

Las necesidades se refieren a: Alcohol, leña, arts. de limpieza, telas, útiles de escritorio, de ropería, carne, pan, leche, etcétera.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1953. — El Director General de Administración.

e.15|9-Nº L-4.888-v.21|9|53

Expediente Nº 36.530|53

Llámase a Licitación Pública Nº 26|53, para el día 28 de septiembre de 1953, a las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Gastroenterología, durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, Capital Federal, 7º piso.

Las necesidades se refieren a: colchas, fundas, sábanas, toallas, batones, camisones, sacos p|enfermos, guardapolvos para médico y para cirugía, tapabocas, etc. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1953. — El Director General de Administración.

e.16|9-Nº L-4.910-v.22|9|53

Expediente Nº 54.723|53

Llámase a Licitación Pública número 38|54, para el día 30 del mes de setiembre de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "José Irurzún" en Quequén (Provincia de Buenos Aires), y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o en Administración local en Quequén, Buenos Aires Las necesidades se refieren a artículos de ferretería, pinturas, electricidad, conservación de máquinas y vehículos terrestres, elementos de limpieza, de oficina, ropas, alimentos etc. — Buenos Aires setiembre 18 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.18|9-Nº L.4.966-v.24|9|53

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 56 158|53

Llámase a Licitación Pública Nº 32|54, para el día 30 del mes de setiembre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Cabred", y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Licitaciones Públicas— Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal — Colonia Cabred — Est. Cabred — Pcia. de Bs. As.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1953 — El Director Gral. de Administración.

e.9|9-Nº L 4.719-v.22|9|53

Expte. Nº 51.953|53

Llámase a Licitación Pública Nº 36|54, para el día 7 del mes de octubre de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Punilla, Córdoba, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o al Centro T. de Punilla, Santa María, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: alcohol, leña, lámparas eléctricas, rep. p|automotores, programas cinematográficos, arts. de limpieza, alimentos, útiles de escritorio, etc. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.16|9-Nº L-4.912-v.29|9|53

Expediente Nº 56.159|53

Llámase a Licitación Pública Nº 27|54, para el día 2 del mes de octubre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Cerdá", Estac. Torres y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Adm. Zonal del Gran Bs. As., Colonia Cabred, Estac. Cabred (ex Open Door), Pcia. de Bs. As. — Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.11|9-Nº L.4 773-v.24|9|53

Expediente Nº 25.648|53

Llámase a Licitación Pública Nº 39|54, para el día 29 del mes de setiembre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Puente y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o al Sanatorio Puente San Fco. del Chañar, Córdoba. Las necesidades se refieren a: leña, arts. de electricidad, limpieza, forrajes, alimentos en general, carne, leche, pan, útiles de escritorio, impresos, etc.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.17|9-Nº L-4.939-v.23|9|53

Expediente Nº 51.952|53

Llámase a Licitación Pública número 40|54, para el día 9 del mes de octubre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. E. Vidal Abal", y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Colonia V. Abal en Oliva, Córdoba. Las necesidades se refieren a alcohol, carbón, leña, arts. de ferretería, de electricidad, vidrios, repuestos p|motores y máquinas, forrajes, arts. de limpieza, hacienda vacuna en pie, leche, alimentos en general, útiles de escritorio, impresos, etc. — Buenos Aires 18 de setiembre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.18|9-Nº L.4.971-v.1º|10|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORESTE

Expediente Nº 50.795|53

Llámase a Licitación Pública Nº 33|954, para el día 25 del mes de septiembre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Senador Arrieta" en Bella Vista (Corrientes) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o en la Administración Zonal de Corrientes (Córdoba 754, Corrientes).

Las necesidades se refieren a: Leña, artículos de electricidad, limpieza, de oficina, alimentos, etc. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1953. — El Director General de Administración.

e.15|9-Nº L-4.887-v.21|9|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 48.852|53

Llámase a Licitación Pública Nº 41|54, para el día 29 de septiembre de 1953, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital San Juan Bautista (Catamarca) y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la calle Presidente Perón 1133 (Catamarca). Las necesidades se refieren a: leña, artículos de electricidad, ferretería, pinturas, limpieza de oficina, alimentos, etc.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.17|9-Nº L-4.935-v.23|9|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 63.899|53.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|54, para el día 30 del mes de setiembre de 1953, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: Dihidroestreptomicina y estreptomicina. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.9|9-Nº L-4.729-v.22|9|53

Expte. Nº 70.786|53

Llámase a Licitación Pública Nº 42|54, para el día 8 del mes de octubre de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: algodón, vendas, gasas, cat-gut, etc.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1953. El Director Gral. de Administración.

e.17|9-Nº L-4.933-v.30|9|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expte. Nº 51.954|53

Llámase a Licitación Pública Nº 34|54, para el día 28 del mes de septiembre de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a contisuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Las Varillas (Córdoba), y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Las Varillas (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: artículos de oficina, limpieza, lavado de ropa, alimentos, etc. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.16|9-Nº L-4.913-v.22|9|53

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 255|53

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de septiembre de 1953, a las 15 horas, para contratar la provisión de dos (2) grupos de electrobombas y sus dispositivos de comando, con destino al Centro Tisiológico de Punilla, Santa María, Pcia. de Córdoba. Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Prov. de Córdoba, sito en la Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 128 de la Cdad. de Córdoba. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Prov. de Córdoba, hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura de la licitación de referencia.

e.15|9-Nº L-4.867-v.21|9|53

Licitación Pública Nº 256|53

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de septiembre de 1953, a las 15 horas, para la adquisición de materiales varios para la conservación de edificios

pertenecientes al control de la Dirección General de Sanidad del Norte, Pcia. de Tucumán. Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Tucumán, sito en la calle 24 de Septiembre Nº 233 de la Cdad. de San Miguel de Tucumán. Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Tucumán, hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura de la licitación de referencia. — Jorge M. Ariazzi, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.17|9-Nº L-4.958-v.23|9|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 267

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir "balanzas, estufas, lámparas eléctricas, etc." (Año 1954).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de octubre de 1953, a las 16,30 horas, en el Local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|9-Nº L-4.853-v.25|9|53

Licitación Pública Nº 266

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir "materiales para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de octubre de 1953, a las 16,00 horas, en el Local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|9-Nº L-4.854-v.25|9|53

Expte. 729/SG/51

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia (Dto. 23º) y Río Gallegos (Dto 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Bs. As. — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.14|9-Nº L-4.860-v.25|9|53

Licitación Pública Nº 270

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la enajenación residuos de papel. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de setiembre de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|9-Nº L-4.921-v.22|9|53

Licitación Pública Nº 271

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Torres Metálicas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de setiembre de 1953, a las 16,30 horas, en el Local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.18|9-Nº L-4.968-v.24|9|53

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 183-P/53 y 194-P/53

Nº 183-P/53 — Día 5/10/53 a las 9: Por provisión de alambre de acero para líneas aéreas.

Nº 134-P/53 — Día 5/10/53 a las 10: Por provisión de cable telefónico con aislación de papel y cubierta de plomo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.10|9-Nº L-4.756-v.23|9|53

Licitación Pública Nº 159-P/53

Nº 159-P/53. — (2º llamado). Día 29/9/53 a las 9: Por provisión de máquinas de sumar y escribir.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.18|9-Nº L-4.988-v.22|9|53

Licitación Pública Nº 96-P/53

Nº 96-P/53. — Apertura el 30/9/53 a las 9: Se comunica que han sido contestadas diversas aclaraciones solicitadas por firmas interesadas referentes a la presente licitación, las que pueden ser consultadas en n/Sección Compras, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal.

e.18|9-Nº L-4.990-v.24|9|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 5.375-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, chaquetillas, guardapolvos, jardineros, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1953, a las 15.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|9-Nº L-4.900-v.21|9|53

Expte. Nº 6.848|53

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para hombre. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1953, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|9-Nº L-4.761-v.23|9|53

Expte. Nº 6.847|53

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para señora. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1953, a las 15,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|9-Nº L-4.762-v.23|9|53

Expte. Nº 6.846|53

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para niño. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1953, a las 16.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|9-Nº L-4.763-v.23|9|53

Expediente Nº 6.930|53

Llámase a licitación pública para la provisión de embudos, balones, buretas, crisoles, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre de 1953, a las 16,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|9-Nº L.-4.924-v.22|9|53

Expediente Nº 7.012-53

Llámase a licitación pública para la provisión de bombachas de verano para niña. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre de 1953, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|9-Nº L.-4.925-v.22|9|53

Expediente Nº 7.066-53

Llámase a licitación pública para la provisión de delantales para niña. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1953, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|9-Nº L.-4.926-v.29|9|53

Expediente Nº 7.013-53

Llámase a licitación pública para la provisión de ajuares para bebé. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre de 1953, a las 15,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|9-Nº L.-4.930-v.22|9|53

Expte. Nº 6.845|53

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para niña. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1953, a las 16,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|9-Nº L-4.764-v.23|9|53

(Expediente Nº 7.060-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de ácido clorhídrico, alcohol puro, agua lavandina, formol, jabones varios, limpia metales, naftalina, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de setiembre de 1953, a las 15.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|9-Nº L-4.954-v.23|9|53

Expte. Nº 4.529/53

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papeles (rezago).

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1953 a las 16,20 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|9-Nº L-4.991-v.22|9|53

Expte. Nº 5.725/53

Llámase a licitación pública para la provisión de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1953 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|9-Nº L-4.992-v.22|9|53

Expte. Nº 7.065/53

Llámase a licitación pública para la provisión de velas de baño, cera montana, biteral puro, óxido de plomo, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1953 a las 17,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|9-Nº L-4.993-v.22|9|53

Expte. Nº 7.071/53

Llámase a licitación pública para provisión de cepillos de cerda, cepillos de trevia, escobas, escobillones, plumeros, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1953 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|9-Nº L-4.996-v.24|9|53

Expte. Nº 7.100/53

Llámase a licitación pública para la provisión de creolina, líquido y polvos insecticidas, líquido desodorante, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1953 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|9-Nº L-4.997-v.24|9|53

Expte. Nº 7.113/53

Llámase a licitación pública para la provisión de hilo para coser, en bobina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1953 a las 15,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|9-Nº L-4.998-v.24|9|53

Expte. Nº 7.073/53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel higiénico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1953 a las 16,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|9-Nº L-4.999-v.24|9|53

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 CERVECERIA Y MALTERIA ARGENTINA Ind. y Com. E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para la provisión de harina de maíz (fécula). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1953 a las 9,30 horas. Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital. — Gerencia.

$ 160.— e.11-9-Nº 20.662-v.24|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para la venta de vidrio roto. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre de 1953 a las 9.30. horas. Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Ventas, Brasil 731, 2º piso, Capital. — Gerencia.

$ 160.— e.14|9-Nº L.20.886-v.25|9|53

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitaciones públicas para el día 28 de Septiembre de 1953

Nº 18: A las 11.30 horas, para contratar la adquisición de 100 uniformes. modelo 4, anexo 2, características 1-4, 2-2 y 17-2, del Reglamento de Uniformes.

Nº 19: A las 11.45 horas, para la adquisición de papel medio hilo, ilustración, marmolado, cartulinas, cartón, sobres, memorándums, telas, máquinas de precintar, regletas, juegos de rayas, pastas para cilindros, cuchillas para guillotinas juegos sierras, tintas, alambre para coser etc Elementos destinados a dependencias de los Hipódromos de Palermo y San Isidro Los pliegos de condiciones y cláusulas generales, podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábado, de 12 a 18 horas.

e.17|9-Nº L-4.952-v.28|9|53

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por el término de cinco días a partir del 15 de setiembre de 1953, para la adquisición de papel obra y tipo manifold. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones generales, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle número 548, piso 3º, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1953, a las 13 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento de Estado y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1953. — Director General de Administración.

e.15|9-Nº L-4.885.v.21|9|53

Licitación Pública Nº 6.

Llámase a licitación publica por el término de cinco días a partir del 15 de setiembre de 1953, para la adquisición de un furgón con motor a explosión. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1953, a las 12 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento de Estado y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1953. — Director General de Administración.

e.15|9-Nº L-4.886.v.21|9|53

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 309-P. para la adquisición de una máquina impresora tipográfica, automática, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de setiembre del año en curso a

las 16 horas, en la dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1953. — Jorge Reston, Director de Administración.

e.15|9-Nº L-4.892.v.21|9|53

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de pintura en diversas instalaciones de la Unidad IX, Delegación Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones generales y técnicas que se entregarán a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso. oficina número 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1953. — Jorge Reston, Director de Administración.

e.16|9-Nº L-4.908-v 22|9.53

Llámase a Licitación Pública Nº 310-P, para la adquisición de 47 sirenas para alarma de incendio para exterior, ambas corrientes, 220 V, radio de acción 400 m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los intresados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina Nº 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de setiembre del año en curso a las 16 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran — Bs. As., 18 de setiembre de 1953. — Jorge Reston, Director de Administración.

e.18|9-Nº L.4.964-v.24|9|53

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación para el día 25 de septiembre a las 16 horas, para la provisión de drogas, artículos de laboratorio, instrumental y útiles para topografía. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada.

e.18|9-Nº L.4.965-v.24|9|53

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.507

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de útiles de escritorio en general. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre de 1953 a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración 25 de Mayo 245, Capital. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.14|9-Nº L.4.871-v.25|9|53

Licitación Pública Nº 2.444

Llámase a Licitación Pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 4 máquinas de calcular y 9 de escribir. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, calle 25 de Mayo 245, el día 23 de setiembre de 1953.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. — Buenos Aires. — El Gerente de Administración.

e.9|9-Nº L.4.718-v.22|9|53

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Nº 67, para proveer papel, cartón, cartulina y tela para los talleres de imprenta. Pliegos en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración el 23 de septiembre 1953, a las 15,15 horas. (BI. 38).

e.9|9-Nº L-4.720-v.22|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 68 para proveer 7 ficheros rotativos. Pliego en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). Apertura el 28 de setiembre 1953 en la Gerencia de Administración, a las 15,15 horas. (B. I. 39).

e.14|9-Nº L.4.870-v.25|9|53

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta fraccionada en 27 lotes, de un millón novecientos setenta y siete mil setecientos litros de vino depositado en la bodega "La Rosa", Cafayate, provincia de Salta. Apertura 30 setiembre 1953, a las 10, en la sucursal Salta del mencionado Banco. Pliego de condiciones en las filiales Catamarca, Cafayate, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Orán, Santa Fe, Tucumán y Salta del citado Banco y en Avda. Santa Fe 4156, piso primero, Capital Federal. (B. N. 91).

e.14|9-Nº L.4.869-v.25|9|53

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

Destilería "Eva Perón", (Dock Central).

Llámase a licitación pública para el día 21 de setiembre próximo, a las 11 horas, para el reacondicionamiento del tanque Nº 154. Retirar pliegos de condiciones en la Oficina de Compras, de 7 a 12 horas. Servicio Comercial, Destilería Fiscal "Eva Perón". Dock Central. División Lcitaciones, setiembre 9|1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.15|9-Nº L-4.895-v.21|9|53

PLAZA HUINCUL

Licitaciones Públicas - Administración

Llámase a licitación pública (Pliego 87) para la contratación de mano de obra para la construcción de una red cloacal y cámara séptica, en Campamento Challacó de este Yacimiento, de acuerdo a los planos YPH Nº 3.209, 3 606 y 4.577, con fecha de apertura para el 23 de setiembre a las 15 hs.

Por pliegos de condiciones y planos respectivos, pueden ser consultados en el citado Yacimiento en Plaza Huincul (Neuquén) F. C. N. G. Roca, pudiendo ser adquiridos al precio de $ 10.—.

División Licitaciones, setiembre 3|1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.9 9-Nº L-4 725-v.22|9|53

Licitaciones Públicas - Destilería de San Lorenzo

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 20) para el día 22 de setiembre próximo a las 9,30 hs. para la contratación del servicio de ómnibus para transporte de personal de la Destilería YPF, San Lorenzo, entre la misma y la ciudad de Rosario.

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 19) para el día 23 de setiembre próximo a las 10 hs., para la venta del ácido sulfúrico residual que se produzca en dicha Destilería en el transcurso de dos años a contar de la fecha de la adjudicación; 12 a 15 toneladas diarias, 300 a 375 toneladas mensuales Se trata de un producto diluído en agua con algunos hidrocarburos; contenido de ácido sulfúrico, en peso: 30-35 %— densidad 1,2 a 1,3. Material a retirar de la mencionada Dependencia.

Por pliegos de condiciones, bases generales y demás consultas para ambas licitaciones dirigirse a la Administración de dicha Destilería

División Licitaciones, setiembre 3|1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.9|9-Nº L-4.726-v.22|9|53

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

(E. N. D. E.)

Expte. CND|C Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 234 (Hora 16) Repuestos para Jeep Willys y Rurales Teram con motor Willys.

La apertura de las licitaciones se efectuará el día 25 de setiembre de 1953 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.18|9-Nº L.4.973-v.22|9|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas, día 5|10|53, Nº 74|53, reparación de camiones, 16 hs.; Nº 57|53, Reparación bulbos rectificadores, 16.15 hs. Día 19|10|53, Nº 75|53, Equipos rectificadores a vapor de mercurio, 16 hs.; Nº 56|53, materiales eléctricos, 16.15 hs. Día 29|10|53, Nº 78|53, interruptores automáticos, 16 hs.; Nº 79|53, martillos picadores neumáticos, 16.15 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, of. 60, de 14 a 17 horas.

e.17|9-Nº L-4.937-v.30|9|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública, para el día 6 de octubre de 1953, para la ejecución de obras y provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

L. P. 135/53, 11,30 horas: Ejecución de la Casa de Bombas y Filtros para agua de refrigeración para la Central Termoeléctrica "Concepción del Uruguay" (Entre Ríos). Valor del pliego: $ 110. L. P. 136/53, 12,30 horas: Provisión de materiales para la instalación de la Central Eléctrica "Río Turbio" (Río Gallegos). Retiro de pliegos en Talleres y Suministros Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.8|9-Nº L-4.724-v.21|9|53

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan: Para el día 30 de septiembre de 1953. L|P. 156|53: 11.30 horas: Torre de enfriamiento. L|P. 157|53: 12 horas: Cables de cobre tipo Hackethal. L|P. 158|53: 12.30 horas: Aisladores, crucetas de madera, rack, embudo, terminal, seccionadores, fusibles. — Para el día 1º de octubre de 1953: L|P. 159|53, 11.30 horas. Cable armado subterráneo, bajo plomo, caja terminales, terminales de bronce, cable de cobre desnudo, placa de cobre, masa aislante barniz aislante, cinta amarilla, cinta hilera blanca, cinta aislante, manguitos tubular, caños de acero, caños fibrocemento, de HºGº, cobre electrolítico, bulones de bronce, aisladores, etc. L|P. 160|53: 12 horas: Alambre galvanizado y chapas canaleta de Hº Gº. — Para el día 13 de octubre de 1953. L|P. 161|53: 11.30 horas: Materiales para ampliación y modificación de los tableros de alta y baja tensión. L|P. 162|53: 12 horas: cable armado subterráneo, cajas terminales, cable de cobre desnudo, cobre electrolítico, aisladores, bulones de bronce, cinta aisladora, barniz negro, cinta amarilla Empire, caño de fibrocemento, caños de hierro galvanizado manguitos tubulares, etc. L|P. 163|53: 12.30 horas. Transformadores y autotransformadores. Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556 todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.15|9-Nº L-4 962-v.28|9|53

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C.E. Nº 81.030|53

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 18, para el día 1º de octubre de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de camionetas "Pick-Up" trocha normal de 3|4 y una tonelada y un furgón de 1|2 tonelada, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.11|9-Nº L.-4.841-v.24|9|53

C. E. Nº 81.023|53

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 16, para el día 24 de setiembre de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de estanterías para repuestos de automóviles del tipo casillero y cuerpos de 7, 5 y 3 roperos metálicos cada uno, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo, (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.15 9-Nº L-4.893.v.21|9|53

C. E. Nº 81.109|53

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 17, para el día 29 de septiembre de 1953, a las 16 horas para la adquisición de Hierro planchuelas varias medidas y chapas lisas de hierro, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17.30 horas.

e.18|9-Nº L.4.967-v.24|9|53

C. E. Nº 78.113|53

Llámase a licitación pública D. N. M. Nº 19, para el día 8 de octubre de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de tornos monopolea con sus accesorios, máquinas agujereadoras, esmeriladoras, taladros eléctricos, etc. El pliego de bases y condiciones de tallado esta a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.18|9-Nº L.4.969-v.1º|10|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación por las adquisiciones siguientes: octubre 14, a las 10 hs. (Pliego Nº 2316), piedras esmeriles. Octubre 9, a las 10 hs. (Pliego Nº 2317), escobillas y carbones. Octubre 19, a las 10 hs. (Pliego Nº 2320), banderas, gallardetes, banderines, cintas mástil, etc. Setiembre 29, a las 11 hs. (Pliego Nº 2321). Sopladores para aire Octubre 5, a las 10 hs. (Pliego Nº 2322), bombas. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.17|9-Nº L-4.962-v 23|9|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación por la contratación y adquisición siguiente: octubre 6, a las 10 hs. (Pliego número 2318). Construcción de sala de máquinas y trabajos complementarios. Octubre 2, a las 10 hs. (Pliego Nº 2319), berceguí de seguridad con puntera de acero. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E N D E.

e.17|9-Nº L-4 963-v.30|9|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones siguientes: Setiembre 28 a las 11 hs. (Pliego número 2314): Tornos de precisión y máquinas para taller. — Octubre 16 a las 10 hs. (Pliego Nº 2312): Caño de acero extrapesado de 1", 1 ¼", 1 ½", 2" 3" 4" O: caño de acero tipo extrapesado sin costura de ¼", ½" y ¾" O, codos y uniones tipo extrapesado, bridas de acero forjado, bridas ciegas, espárragos, cuplas, tapones, tees, válvulas de acero aptas para propano, de retención, tipo aguja, de seguridad, indicadores de flujo Manifolds, controles de nivel, niveles de vidrio, grupo motocompresor, registradores de caudal, mangueras flexibles, mangueras de goma sintética, etc. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.14|9-Nº L.4.879-v.25|9|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 19.504-LP-1953

Un transformador trifásico de 2.000 kw. Pliego: Of. de Compras. Apert.: octubre 16 de 1953, a las 15, en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.15|9-Nº L-4.907-v.21|9|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la construcción de una pista de aterrizaje, pista de carreteo y plataformas en la Base Aeronaval de Punta Indio (Pcia. de Buenos Aires), $ 10.430.619,45. Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15 horas. en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.

e.10|9-Nº L-4.827-v.30|9|53

Licitación pública para la adquisición de tamices tipo "standard" $ 20.400. Presentación propuestas: 25 de setiembre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Av. Maipú 3, 6º piso, Capital.

e.17|9-Nº L-4 932-v.23|9|53

Licitación pública para la adquisición de vajilla para comedor obrero, $ 25.000. Presentación propuestas: 28 de setiembre, a las 11,30 horas en la Sala de Licitaciones de Compras, Av. Maipú 3, 6º piso, Capital.

e.18|9-Nº L.4.974-v.24|9|53

Licitación pública de las obras del puente en alto nivel s. Ruta 191 y Ferro-

carril Industrial, tramo Atucha - San Pedro (2a Sección), $ 944.710,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.

e.18|9-Nº L.4.976-v.8|10|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección General de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.329 hasta 13 octubre 1953, 16 horas, provisión: Cadenas de acero maleable, con y sin travesaños.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.8|9-Nº L-4.712 v.21|9|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.263 hasta 14 octubre 1953, 16 horas, provisión: herramientas en general, herrajes, cerraduras, papel de lija, hojas de sierra y baldes de hierro galvanizado. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.17|9-Nº L-4.955-v 23|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.321 hasta 9 de octubre 1953, 16 horas, provisión: leche suelta de vaca. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.17|9-Nº L-4.956-v.23|9|53

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 89, hasta las 16 horas del día 23 de septiembre de 1953, para la provisión de maquinarias para taller Elevador Terminal "Eva Perón" de Puerto Santa Fe. — Consultas en: División Zona Norte (Edificio Aduana, Planta Alta) Rosario, y Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires), donde se efectuará la apertura de propuestas. Presupuesto Oficial $ 312.150,00 m|n.

e.15|9-Nº L.4.903-v.21|9|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 165|53

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de setiembre, a las 13,30 horas, para la adquisición de una (1) camioneta "Pick-up", con motor de 80 a 100 H.P., para carga útil de 750 kilogramos. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.16|9-Nº L.-4.927-v.22|9|53

Licitación Pública Nº 164|53
Expediente Nº 106.796|53

Llámase a licitación pública para el **día 25 del mes de setiembre, a las 12,30 horas, para la adquisición de diez mil mosqueros de vidrio, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.** — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administracóin. Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.16|9-Nº L.-4.928-v.22|9|53

Licitación Pública Nº 162/53
Expte. Nº 19.711/953

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de setiembre, a las 11.30 horas, para la adquisición de treinta (30) rollos de alambre galvanizado y quinientos (500) postes de madera dura, con destino a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "Gral. Martín M. Güemes" de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se **encuentran** a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.17|9-Nº L-4.931-v.23|9|53

Licitación Pública Nº 78/53
(2º llamado)
Expte. 20.091/953

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de setiembre a las 12,30 horas, para la adquisición de 451.000 pliegos de papel imitación hilo de 20 kg., tamaño 72 x 92 cm., con destino a la Secretaría General (Dirección de Informaciones).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina número 127), Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.17|9-Nº L-4.959-v.21|9|53

Licitación Pública Nº 166|53
Expediente Nº 78.514|53

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de septiembre, a las 11.30 horas, para la reparación de una camioneta rural, con destino al Instituto de Suelos y Agrotecnia, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina número 127), Capital. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.18|9-Nº L-5.001-v.24|9|53

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Expte. Nº 6.030/53

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 30 de septiembre de 1953 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de armarios-ficheros metálicos "sistema rotativos", destinados a este Instituto.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, Avda. Julio A. Roca 751, 3º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.17|9-Nº L-4.960-v.23|9|53

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 28 de septiembre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: "Productos químicos", según pliegos agregados a la carpeta número 12.848|52 - Ant. 2º, que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, Cap., de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, septiembre de 1953.

e.18|9-Nº L-4.989-v.22|9|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 265, para el día 1º de octubre de 1953, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de papel, cartulina, cartón, sobres, tintas, herramientas, material para imprenta, etc., para el Departamento Imprenta, destinados a atender las necesidades de Diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio durante el año 1954.

Por datos o pliegos de condiciones generales, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.17|9-Nº L-4.938-v.30|9|53

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 104|53, Expte. Nº 7.261|53 para la provisión de: Hacienda en pie, durante el año 1954. Dest. varios establecimientos de la Dirección Nacional. Apertura: 23|9|53 a las 11 horas. — Informes y pliegos: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración

e.9|9-Nº L-4.740-v.22|9|53

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección - Decreto Ley 31.665|44

Llámase a Licitación Pública Nº 9|953, hasta el día 22 de setiembre de 1953, a las 11,30 horas, para contratar la provisión de 11.000.000 de fichas Hollerith impresas.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 3er. piso, de 8 a 19 horas. — Jefe Seccional.

e.16|9-Nº L-4.911-v.22|9|53

Sección Decreto - Ley Nº 13.937|46
Para el Personal de la Industria y Afines
Licitación Pública Nº 56
Expediente Nº 224.581|53

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos artículos de librería. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, el día 5 de octubre de 1953, a las 16 horas. Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 6º piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1953.

e.18|9-Nº L-5.000-v.24|9|53

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
E. N. T.

Expediente Al. C. P. 259
Licitaciones Públicas

15 octubre 1953, 14 hs., resortes de suspensión para vagones, Oc.: 49|53, ax. 3. 15 octubre 1953, 15 hs., postes de hormigón armado, oc.: 20|53, ax. 1. 16 octubre 1953, 14 hs., aceros especiales varios, oc.: 17|53, ax. 5. 16 octubre 1953, 15 hs., maderas aserradas del país en tablones y tablas, oc.: 70|53, ax. 1. 19 octubre 1953, 14 hs., soldaduras (electrodos) en varillas, oc.: 35|53 ax. 1. Consulta y retiro de pliegos Avda. Maipú 4 Capital. — La Administración.

e.9|9-Nº L-4.742-v22|9|53

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 53|141 — día 28|9|53 a las 12 horas, "Aceros varios".

Informes en Bmé Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.15|9-Nº L.4.884-v.28|9|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 2.392: Pedregullo de granito, ap. 22|9, 13 hs.

G. 2.393: Cojinetes a rodillo, ap. 23|9, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los almacenes generales, Remedio de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 hs., menos sábados.

e.8|9-Nº L-4.710-v.21|9|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.

Adquisición de Leña
Aviso a los Obrajeros
Licitación Pública Nº 227

El día 24 de setiembre de 1953, a las 14,30 horas, se efectuará en la Oficina Nº 618, 6º piso, de la Comisión de Adjudicaciones (Administración General), Avda. Libertador Gral. Martín esq. Maipú, Capital Federal, la apertura de las propuestas para la provisión de leña de servicio, invitándoselo a formular su mejor oferta en apoyo del 2º Plan Quinquenal. Los que no hubieran recibido por correo el formulario para la cotización, pueden pedirlo en las siguientes oficinas: Comisión de Adjudicaciones, Oficina Nº 618, 6º piso, Avda. Libertador Gral. San Martín esq. Maipú, Cap. Federal, Jefe Depto. Almacenes: Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario. Supte. de Tráfico: F. N. G. B. Mitre, S. M. de Tucumán. Nota: Quedan suprimidas las adquisiciones directas de leña que se venían efectuando de acuerdo a las condiciones de la Resolución Nº 212, del 8|2|51. — La Administración General.

e.3|9-Nº L.4.617-v.23|9|53

ADQUISICIONES

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 420, para la provisión de 500 motores de tracción, trocha 1,4351 mtrs., con ventilación propia, y 120 generadores para acoplar al eje cigüeñal motores Diesel, 4 tiempos, 8 cilindros, 750 r.p.m.: apertura de sobres el 1º de octubre de 1953 a las 14 horas en Adquisiciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos de condiciones correspondientes, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. Pliego m$n. 30.

e.8|9-Nº L-4.720-v.28|9|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 30 de setiembre de 1953, a las 16 horas para la venta de seis (6) motores Diesel usados con sus repuestos y accesorios.

Los pliegos de condiciones y listas de materiales pueden obtenerse dirigiéndose a la División Licitaciones y Compras, calle 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente. — Administrador General.

$ 300.— e.4|9-Nº L-20.215-v.24|9|53

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 11.394|53 para la colocación de cables armados subterráneos y obras accesorias para completar instalaciones existentes. — Apertura: 6|10|1953, a las 12,30 horas. — Valor del pliego: m$n. 50,00. — Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.16|9-Nº L.4.918-v.22|9|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
ORGANIZACION COMERCIAL
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 249/53, para el día 6 de octubre de 1953, a las 10.00 horas, para la provisión de: Motores Eléctricos, Relojes Control, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.11|9-Nº L.4.833 - v.24|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 248/53, para el día 6 de octubre de 1953, a las 9,45 horas, para la provisión de: Algodón Linters con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.11|9-Nº L.4.834 - v.24|9|53

Llámase a Licitación Pública número 238|53, para el día 30 de setiembre de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: acero, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|9-Nº L-4.703-v.22|9|53

División Ventas

Cabildo 65 T. E. 76 - 3630

Llámase a Licitación Pública Nº 1.071|53, para el día 2 de octubre de 1953, a las 10 horas, por la venta de fresas normales de varios tipos y medidas. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición,

Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.18|9-Nº L-4.972-v.1º|10|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 77|53 (hora 9,05) Material p|equipos "Microondas" (alambre p|fusible, fusibles tubulares, relays, cristales, válvulas, etc.) agujas p|máquinas de coser "Singer" Industrial y p|talabartero p|coser a mano.

Nº 78|53 (hora 9,15) Elementos p|carnicería de campaña (transportes de vísceras, colgaderos varios, aparejos con soga, catres p|desollador, y mesas p|vísceras.

Nº 79|53 (hora 9,25) Pecheras Nros. 44 al 52 (para arneses tiro a 3).

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

ACLARACIONES

Ministerio de Salud Pública

Decreto Sintetizado Nº 12 758. — Por error de imprenta en la publicación del citado decreto en el Boletín Oficial del 14|9|53, página 9, 3ra columna, figura erróneamente consignado con el Nº 12.578

Ministerio de Obras Públicas

Decreto Sintetizado Nº 8.111. — Por error 15,15 horas. (Bl. 38). ... del citado

e.9|9-Nº L-4.720-v.22|9|53

Llámase a Licitación Pública Nº 68 para proveer 7 ficheros rotativos. Pliego en la División Compras y Suminis-

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de octubre de 1953 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.15|9-Nº L.4.890-v.21|9|53

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública número 56/53, para la provisión de juegos de paracaídas; la apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de octubre de 1953 a las 9,05 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.17|9-Nº L-4.934-v.30|9|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo
División Adquisiciones
Sección Llamados E. B.

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 545|53, para la adquisición de máquinas de escribir de 190 a 320 espacios y máquinas de calcular (sumar y restar). La apertura de las propuestas se realizará el 23 de setiembre de 1953, a las 10 horas en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de Intendencia, Jefe División Adquisiciones Dirección General de Intendencia.

e.16|9-Nº L-4.914-v.22|9|53

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 547|953, para la adquisición de cordones de cuero de ballena color negro y marrón, la apertura de las propuestas se realizará el 23 de setiembre de 1953, a las 10 30 horas en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de Intendencia, Jefe División Adquisiciones, Dirección General de Intendencia.

e.16|9-Nº L-4.915-v.22|9|53

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública números 23, 24 y 25|53, para el día 24 de septiembre de 1953, a las horas que se indican, para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación:

Nº 23|53, a las 11 horas: Cámaras p| automotores, esmalte sintético verde E. A., impresión, antióxido y masilla a la piroxilina, lija al agua, aguarrás, cueros descarne, estopa, lienzo blanco, grampas, semillas, tachuelas, resortes plasentos, lona cáñamo impermeable y gris de algodón, soga sisal y cáñamo, hilo de lino, piolín, ojales de bronce, escarapelas "E. A." (Calcomanías p|vehículos), thinner, discos p|pulidora y planchuela de hierro.

Nº 24|53, a las 11,15 horas: Lona cáñamo impermeable y blanca de algodón, ojales de bronce, soga sisal y cáñamo, hilo de lino, bisagras, manijas y portacandados de hierro charolado, bulones, tornillos, pitones, tuercas mariposas, cola carpintero, bronce laminado, cobre y zinc en lingotes, zinc liso, soldadura de estaño, planchuela de hierro, banderas argentinas, valijas cuero, linternas tubulares, pilas y pantalones p|ordenanzas

Nº 25|53, a las 11,30 horas: 70 resmas papel obra 1ª offset foto cromo fibra en el largo, formato 74 x 110 cm., de 60 kilos, según muestra.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 13 horas — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1953. — Francisco Iburrusteta, Capitán de Intendencia, Jefe Acc. Departamento Administrativo.

e.16|9-Nº L-4.909-v.22|9|53

DIRECCION GENERAL REMONTA Y VETERINARIA

pras, Sumi... rón), lugar donde de pública para tra... teresados para solicitar los pliegos ... condiciones correspondientes.

e.18|9-Nº L.4.973-v.22|9|53

apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General el día 22 de setiembre de 1953 a las 12,00 horas; lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras) French Nº 2613, Buenos Aires. — Oscar Gilberto Tesón, Coronel, Director General Interino de Remonta y Veterinaria.

e.16|9-Nº L.4.923-v.22|9|53

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 4.500 ejemplares cada uno, de los números 120 al 131 de la revista "El Caballo". La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General el día 25 de setiembre de 1953, a las 12 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado, hasta la hora indicada.

Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras), French 2613, Cap. Federal. — Buenos Aires, setiembre de 1953.

e.18|9-Nº L-4.970-v.24|9|53

2. DIVISION DE EJERCITO

Agrupación de Zapadores "San Nicolás"
Aviso de llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para adjudicar la venta de rezagos procedentes de prendas y efectos de vestuario y equipo en desuso.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia de esta Unidad, el día 24 de setiembre de 1953 a las 11 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día mencionado a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia de la Agrupación de Zapadores "San Nicolás" (Colón y Necochea, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires).

e.17|9-Nº L-4.961-v.21|9|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 665, para el día 25 de septiembre de 1953.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 665 — Hora 10,30: Provisión sobre vagón y con destino a Zapala de 3 sillones para peluquería. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la misma si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 3,00 moneda nacional.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|9-Nº L.4.891-v.21|9|53

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública para el 30 de octubre próximo a las 9,00 horas, para la venta del ex Transporte A.R.A. "Patagonia" varado en la playa de "La Misión" (Ushuaia). Para informes y pliegos de condiciones recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital.

e.16|9-Nº L.4.920-v.29|9|53

de ... cal de Minería, .

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 41|53, para el día 30 de septiembre de 1953 a las 9.00 horas, por la provisión de equipos telescriptores.

La lista de efectos, especificaciones técnicas y pliego general de condiciones, pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán Nº 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.

e.15|9-Nº L.4.901-v.28|9|53

Llámase a licitación pública para el día 24 de septiembre de 1953, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Nº 42|53 a las 9,00 horas: por grupos electrógenos.

Licitación Nº 43|53 a las 9,30 horas: por manipuladores automáticos para radiofaros.

Licitación Nº 44|53 a las 10,00 horas: por la instalación radioeléctrica de la Aeradio Eva Perón.

Licitación Nº 46|53 a las 10,30 horas: por la instalación radioeléctrica de la Estación Meteorológica de Cristo Redentor.

Licitación Nº 47|53 a las 11,00 horas: por cristales piezoeléctricos.

Licitación Nº 48|53 a las 11,30 horas por repuestos para grupos electrógenos General Motors.

Licitación Nº 49|53 a las 12,00 horas: por herramientas.

Licitación Nº 50|53 a las 12,30 horas: por repuestos para grupos electrógenos Onan.

Licitación Nº 51|53 a las 13,00 horas: por mesas de trabajo para talleres radioeléctricos.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.

e.16|9-Nº L.4.919-v.22|9|53

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 24/53

Llámase a licitación pública para el día 25 de setiembre de 1953 a las 10 y 30 horas, para el arrendamiento de un campo de 100 (cien) hectáreas de extensión, ubicado dentro de la circunscripción del Destacamento Aeronáutico Militar Mar del Plata. — La apertura de los sobrespropuestas se realizará en el mencionado Destacamento Aeronáutico Militar. — Los Pliegos de Condiciones Generales y Especiales podrán retirarse en el mismo y en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal.

e.10|9-Nº L-4.753-v.23|9|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 29 de setiembre de 1953, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 101/53, a las 9,00 horas: Camperas y pantalones color gris azulado.

Licitación Pública Nº 102/53, a las 9,15 horas: Hojas de afeitar.

Licitación Pública Nº 103/53, a las 9,30 horas: Colchones.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n).

e.17|9-Nº L-4.953-v.23|9|53

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7 a 18 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

DIVISION PUBLICACIONES:
T.E. 32 - 7738